

# SITUACIÓN

# DE LAS MUJERES



# MEXICANAS



# EN TIEMPOS DE PANDEMIA

Maricarmen Rioseco Gallegos

Kyra Núñez de León

Mónica Jasis Silberg

Aimée Vega Montiel

Situación de las mujeres mexicanas en tiempos de pandemia. Cuatro ejes para la igualdad sustantiva: cuidados y autonomía económica, derechos políticos, derechos sexuales y reproductivos, derecho a una vida libre de violencia.

**Autoras** (Integrantes del Consejo Consultivo 2018-2021):

MARICARMEN RIOSECO GALLEGOS  
KYRA NÚÑEZ DE LEÓN  
MÓNICA JASIS SILBERG  
AIMÉE VEGA MONTIEL

Análisis con base en resultados del Diálogo Nacional:

“Hacia el Fortalecimiento de la Política Nacional de Igualdad ante el Covid-19 y Postcovid”, celebrado el 12 y 13 de noviembre de 2020.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**INMUJERES**  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

SITUACIÓN  
DE LAS MUJERES  
MEXICANAS  
EN TIEMPOS DE PANDEMIA



GOBIERNO DE  
MÉXICO

INMUJERES  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

## SITUACIÓN DE LAS MUJERES MEXICANAS EN TIEMPOS DE PANDEMIA

© **Instituto Nacional de las Mujeres**

**INMUJERES**

Barranca del Muerto N° 209, Col. San José Insurgentes,  
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03900  
Ciudad de México

[www.gob.mx/inmujeres](http://www.gob.mx/inmujeres)

**Autoras:** Maricarmen Rioseco Gallegos, Kyra Núñez de León,  
Mónica Iris Jasis Silberg, Aimée Vega Montiel

**Primera edición:** mayo de 2022

**ISBN de la edición electrónica:** 978-607-7825-64-7

**ISBN de la edición impresa:** 978-607-7825-65-4

**Cuidado de la edición:** Armando Mata Sevilla

**Diseño editorial y de portada:** Ilse Yaabil Navarrete Salazar

**Corrección:** Icela Margarita Mejía López

Las opiniones expresadas en esta obra son responsabilidad exclusiva de sus autoras y no coinciden necesariamente con las del Instituto Nacional de las Mujeres o las de sus integrantes.

Hecho en México

EJEMPLAR GRATUITO. PROHIBIDA SU VENTA.

# ÍNDICE

<b>Presentación</b> .....	7
<b>Introducción</b> .....	9
<b>Capítulo 1</b>	
Hacia un Sistema Nacional de Cuidados .....	13
<b>Capítulo 2</b>	
Política paritaria y derechos políticos de las mujeres .....	31
<b>Capítulo 3</b>	
Los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y las niñas: Un recorrido por los datos que perfilaron los escenarios previos y durante la pandemia de COVID-19 en México .....	61
<b>Capítulo 4</b>	
La violencia contra las mujeres y las niñas en México: de su agravamiento durante la pandemia COVID-19 y propuestas para su eliminación .....	95
<b>Anexos</b> .....	115



## PRESENTACIÓN

Es para mí un enorme gusto presentar este libro, fruto del esfuerzo de cuatro muy estimadas y reconocidas consejeras consultivas: María del Carmen Rioseco Gallegos, Kyra Núñez de León, Mónica Iris Jasis Silberg y Medley Aimée Vega Montiel, a quienes reconozco su compromiso, preparación y experiencia en los temas prioritarios del INMUJERES. Destaco su dedicación a la organización del evento: *Diálogo Nacional: Hacia el fortalecimiento de la Política Nacional de Igualdad ante el COVID-19 y el post COVID*, así como a la sistematización de los resultados y reflexiones relacionadas con el tema que se publica en este libro.

Para el Instituto Nacional de las Mujeres, es de gran importancia abrir espacios de diálogo y reflexión con distintos actores sociales, que nos permitan ampliar la mirada y nuestra comprensión sobre las distintas problemáticas que afectan la calidad de vida de las mujeres, niñas y adolescentes en el territorio mexicano, con sus diversas culturas, complejidades, especificidades y necesidades.

Este Diálogo Nacional se organizó estratégicamente en una coyuntura de crisis sistémica detonada por la pandemia causada por la COVID-19, la cual, sorprendió y puso a prueba nuestra capacidad de respuesta humana e institucional ante la tragedia que se vivía día a día, y que destapó y recrudeció diversas problemáticas además de la sanitaria: la de la violencia de género dentro de los hogares, el derrumbe de las fuentes de ingresos para miles de mujeres, y la gran carga del trabajo invisible de cuidados que realizan mayoritariamente las mujeres. Todos estos temas son abordados por el INMUJERES de manera central como parte de la implementación de la Política

Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres, que tiene que adaptarse al nuevo escenario de la realidad postpandemia.

El Diálogo Nacional nos brindó un importante espacio de reflexión colectiva acompañada de expertas que se sumaron a este esfuerzo desde la Academia, la sociedad civil organizada y desde las instituciones gubernamentales de los tres niveles de gobierno, para plantear y replantear múltiples respuestas a la compleja realidad de las mujeres que viven en México.

En este libro se presentan distintos análisis del impacto de la pandemia en el ejercicio de los derechos y la libertad de las mujeres, visibilizando importantes retrocesos en más de un tema. Me parece que es una lectura obligada no sólo para quienes trabajamos en el Instituto, sino para quienes estamos preocupadas y ocupadas por obtener insumos para el redireccionamiento y fortalecimiento de las políticas públicas que impactan en la creación de las condiciones indispensables para hacer de la igualdad entre mujeres y hombres, una realidad.

Agradecemos el espacio, las reflexiones, las recomendaciones que leeremos cuidadosamente, agradecemos el aporte de nuestras consejeras y el esfuerzo por dejar este producto al alcance de todas y todos. Un agradecimiento también a nuestra Área de Comunicación Social y, a la Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno por impulsar, junto con las consejeras, este tipo de proyectos.

Muchas gracias.

***Nadine Gasman Zylbermann***



## INTRODUCCIÓN

**E**l año 2020 inició con incertidumbre y desconocimiento sobre la calamidad sanitaria que representaría el SARS-CoV-2 en México. En el segundo trimestre, las mujeres mexicanas nos enfrentamos a la caída económica y en consecuencia la del empleo remunerado y también del informal, precarizando más nuestros ingresos, además de la drástica disminución de nuestras actividades laborales y cotidianas, así como de nuestra participación en los espacios públicos.

La pandemia obstaculizó la seguridad sanitaria, alimentaria y educativa y se registró un incremento de la violencia contra las mujeres en el espacio privado, además de que el confinamiento obligado y las pérdidas humanas perturbaron la salud física y emocional de la sociedad. La desigualdad de género se agudizó, por lo que los efectos de la pandemia fueron más destructivos para las mujeres y las niñas.

Es en este marco que, como parte de nuestra responsabilidad como Consejeras Consultivas del INMUJERES, nos abocamos a promover un análisis amplio y estratégico de los efectos de la pandemia en la vida de las mujeres en México, con el objetivo de identificar las áreas prioritarias y trazar soluciones. Dicha tarea la llevamos a cabo a través de un diálogo nacional.

El Diálogo Nacional *Hacia el fortalecimiento de la Política Nacional de Igualdad ante el COVID-19 y el post COVID*, se realizó el 12 y 13 de noviembre de 2020. Fue coordinado por las cuatro autoras del presente volumen y contó con las aportaciones de po-

nentes especialistas en los temas identificados como prioritarios en la agenda de derechos humanos de las mujeres, en el contexto descrito. Sus objetivos fueron:

1. **POLÍTICA ECONÓMICA DE LAS MUJERES. SISTEMA DE CUIDADOS.** Objetivo: Proponer estrategias de atención para la eliminación de la pobreza, a partir del análisis de la situación de desigualdad que viven las mujeres en los ámbitos público y privado.
2. **POLÍTICA PARITARIA Y DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES.** Objetivo: Elaborar propuestas estratégicas para garantizar la efectiva participación política de las mujeres, lo que incluye su papel como funcionarias públicas, representantes populares y en los procesos electorales, así como el seguimiento a las reformas de nueve artículos constitucionales para lograr la Paridad en Todo y a la reforma sobre Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.
3. **POLÍTICA DE SALUD Y SEGURIDAD SANITARIA. GARANTÍA DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.** Objetivo: Elaborar propuestas estratégicas que garanticen la atención de la salud sexual y reproductiva, contribuyendo a la eliminación de la violencia obstétrica, enfocando específicamente todo lo relacionado con los embarazos no deseados y atendiendo a la situación de desigualdad y omisiones que afectan la salud de las mujeres y las niñas.
4. **POLÍTICA NACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS.** Objetivo: Analizar la violencia contra las mujeres y las niñas en el país, incluida la política nacional de prevención, atención, sanción y eliminación, con miras a plantear propuestas que garanticen el acceso de las mujeres a la justicia.

Sobre estos cuatro ejes, el objetivo del Diálogo Nacional fue plantear propuestas estratégicas dirigidas a instituciones públicas, organizaciones civiles y privadas involucradas en la justicia, la igualdad y los

derechos humanos de las mujeres. El Diálogo Nacional fue virtual y su convocatoria fue ampliamente difundida entre mujeres de todos los sectores sociales.

La propuesta del Diálogo Nacional derivó de líneas estratégicas del Plan de Trabajo del Consejo Consultivo del INMUJERES, que incluye como un objetivo prioritario impulsar la igualdad entre mujeres y hombres para contribuir al bienestar, la justicia y una vida libre de violencia para las mujeres, acciones que armonizan con los objetivos prioritarios del Proigualdad 2020–2024.

El Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD 2020–2024) elaborado por el INMUJERES, deriva del Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024). Enmarca las políticas públicas del gobierno federal para el impulso de los derechos de las mujeres. Su elaboración fue resultado de foros de consulta en los 32 estados de la República en los que las integrantes de los Consejos Consultivo y Social acompañamos a la institución. En ellos se identificaron tres grandes problemáticas que el equipo coordinador del Diálogo Nacional tomó como prioridades: 1. La necesidad de garantizar trabajo formal y remunerado a las mujeres, 2. El peso y la carga de los trabajos de cuidado no remunerados, así como el aporte invisible y sin reconocimiento que tienen éstos en la economía, 3. La violencia contra las mujeres y las niñas y su afectación a sus derechos humanos, principalmente los económicos, políticos, sexuales y reproductivos. Por ello es que enfocamos el Diálogo Nacional en los cuatro ejes mencionados.

En el Diálogo Nacional participaron como ponentes la Mtra. Marta Clara Ferreyra, Directora General de la Política Nacional de Igualdad y Derechos de las Mujeres de INMUJERES; Dra. Lucía Pérez Frago-so, Consultora independiente; Dra. Silvia López Estrada, académica de El Colegio de la Frontera Norte; Senadora Martha Lucía Micher Camarena, Presidenta de la Comisión de Igualdad del Senado de la República; Dra. Janine Madeline Otalora Malassis, Magistrada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Dra. Araceli Burguete Cal y Mayor, Directora Regional del CIESAS; Dra. Patricia Uribe Zúñiga, Secretaria Ejecutiva de INMUJERES; Dra. Mónica Ja-

sis Silberg, Directora de Centro Mujeres A.C. en La Paz, BCS; Mtra. Alejandra Martínez Galán, Coordinadora de AQUESEX, A. C. en Querétaro, Qro.; Lic. Anabel López Sánchez, Directora General para una Vida Libre de Violencia y para la Igualdad Política y Social en INMUJERES; Mtra. María de la Luz Estrada Mendoza, Coordinadora del Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio; y Dra. María Fabiola Alanís Sámano, Titular de La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM).

Esta publicación reúne el análisis de cada una de las autoras sobre las temáticas del evento, incluyendo los planteamientos de las ponentes y de la audiencia, así como las propuestas resultantes de las cuatro mesas de diálogo. Dado que la contingencia sanitaria continúa, las propuestas del Diálogo Nacional muestran su amplia vigencia.

Expresamos nuestra gratitud a todas las mujeres y al funcionariado del INMUJERES que contribuyeron al Diálogo Nacional.

### *Consejeras Consultivas del INMUJERES 2018-2021*

Mtra. María del Carmen Rioseco Gallegos  
(Baja California)

Mtra. Kyra Núñez de León  
(Chiapas)

Dra. Mónica Jasis Silberg  
(Baja California Sur)

Dra. Aimée Vega Montiel  
(Ciudad de México)

*México, agosto 2021*

## CAPÍTULO 1

---

# Hacia un Sistema Nacional de Cuidados

---

MAESTRA MARICARMEN RIOSECO GALLEGOS  
Consejera Consultiva del Inmujeres por Baja California

SITUACIÓN  
DE LAS  
MUJERES  
MEXICANAS  
EN TIEMPOS DE PANDEMIA



## INTRODUCCIÓN

A mediados del 2020 como una actividad pendiente del Programa de Trabajo del Consejo Consultivo, integrantes de este promovieron una actividad de participación virtual nacional y plural que convocara a mujeres de todos los sectores y funcionariado involucradas en los temas prioritarios, relacionando los contenidos de la condición de las mujeres en los roles de cuidado durante la contingencia. Fue en este contexto de reclusión y aumento del trabajo de cuidados para mujeres y niñas, con la precarización laboral, la reducción de presupuestos en programas destinados a ellas para dirigirlos a la contingencia sanitaria, y los reportes de crecimiento de violencia familiar y de género, que el Consejo Consultivo del INMUJERES mostró su preocupación por analizar y encontrar estrategias de atención a las desigualdades que estaban padeciendo las mujeres en sus hogares, desarrollado las labores de cuidados en ambientes inéditos, por una contingencia, en aislamiento y desempleo, que se convirtieron en el caldo de cultivo para el incremento de varios tipos de violencia hacia las mujeres que se quedaron en casa y con mayor pobreza.

Ante esta situación, un grupo de cuatro consejeras se propuso organizar la realización del Diálogo Nacional *Hacia el Fortalecimiento de una Política Nacional de Igualdad Ante el COVID-19 y el Post COVID en México*, con el propósito de escuchar las voces de representantes y protagonistas de instituciones públicas, de la academia y de la sociedad civil, en un formato de encuentro virtual, mediante cuatro mesas con diferente temática de diálogo, participando tres profesionales por cada tema.

La primera mesa fue convocada para hablar sobre economía de cuidados y autonomía de las mujeres invitando a tres especialistas:

- Maestra Martha Clara Ferreyra, Directora General de la Política Nacional de Igualdad y Derechos de las Mujeres del INMUJERES.
- Doctora Lucía Pérez Fragoso, consultora independiente, quien recientemente elaboró un diagnóstico sobre la oferta de servicios públicos de cuidado y los recursos asignados.
- Doctora Silvia López Estrada, docente del Colegio de la Frontera Norte, (COLEF) Tijuana.

Todas ellas participaron en la Mesa de Trabajo correspondiente al Diálogo Nacional, con un análisis del contexto y presentación de sus propuestas, expusieron sus observaciones, conversaron con el público que participó activamente en la plataforma virtual del evento con sus comentarios y propuestas.

En ese sentido, atendiendo el Objetivo Prioritario 2 del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD 2020-2024), respecto a cuidados y autocuidado, se desarrolló el tema con el siguiente objetivo específico: *Proponer estrategias de atención para la disminución de la pobreza por cuestiones de género, a partir del análisis de la situación de desigualdad que viven las mujeres en los ámbitos públicos y privados, bajo el contexto de la pandemia COVID-19.*

Es a partir de la pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2, con la contingencia que mantuvo a millones de personas de todas las edades en sus casas, con restricciones laborales y escolares, que resurgió con énfasis el tema del cuidado y autocuidado en feministas e instituciones involucradas en los temas de derechos humanos de las mujeres. La contingencia por el COVID-19 derivó en una agudización de la explotación del tiempo y el trabajo no remunerado de las mujeres como cuidadoras. Las personas cuidadoras son en su mayoría mujeres, 9 de cada 10 personas. Ellas deben tener a su alcance todos los apoyos necesarios que favorezcan

su estado de salud óptimo y puedan identificar y atender primero sus propias necesidades, así como afrontar con fortaleza emocional los problemas y las dificultades diarias que surgen como consecuencia de estas tareas.

“El Trabajo de Cuidados, como el servicio más esencial y mayormente invisibilizado” es una locución que se ha estado repitiendo durante la pandemia en diversos ámbitos públicos y privados por personajes de la política, la salud y las ciencias sociales, principalmente. En efecto, el papel genérico de la cuidadora es una tarea reconocida discursivamente, pero sin un valor económico y “naturalizada” como parte de la propia esencia femenina. Por lo general este trabajo es ejecutado por mujeres que viven en pareja, madres de familia y las abuelas. Es con este trabajo que las mujeres contribuyen con sus jornadas de servicios gratuitos a la reproducción de las condiciones que permiten a otros miembros de la familia presentarse a laboral diariamente. El trabajo reproductivo (o de cuidados) se sustenta en el modelo de explotación capitalista–neoliberal–patriarcal que se beneficia del trabajo de las mujeres, ahorrándoles los tiempos de autocuidado a las personas beneficiadas para que lo gasten y disfruten en descanso o esparcimiento. El uso del tiempo de las mujeres en el cuidado evade que las personas directamente beneficiadas por su trabajo se responsabilicen de esas tareas cotidianas y domésticas. La mayoría de las mujeres que trabajan por salario remunerado, conllevan un impacto de trabajo reproductivo en su tiempo y con falta de recursos, perpetuándose en la doble y triple jornada, de trabajo productivo, las tareas domésticas y familiares y el trabajo comunitario, informal o las actividades de participación social llenan su día a día sin priorizar sus necesidades propias por la insuficiencia de tiempo y recursos económicos.

Este rol milenario de trabajo reproductivo de las mujeres y en muchos casos de niñas o adolescentes que también participan en las tareas de cuidados, es un ahorro para el presupuesto social del Estado y no solo disminuye los costos del capital de las corporaciones, sino que es parte fundamental de sus extraordinarias ganancias. Ambos, sector privado y gobiernos pueden destinar recursos

(pero no lo hacen), para el cuidado e higiene de las y los trabajadores, para los servicios de alimentación, atención y cuidados que requieren las y los menores que no asisten a la escuela por la pandemia o edad, y para las personas adultas mayores en condiciones precarias de salud. Los gobiernos deben de implementar un impuesto al capital, sobre todo a corporaciones grandes, para solventar los servicios requeridos, un impuesto para el bienestar de las familias. Dar valor económico a este servicio es un reconocimiento del trabajo de cuidados de las mujeres, es visibilizar como esencial estas tareas, instalando comedores, escuelitas de tareas, estancias colectivas, etc.

Esto se puede realizar mediante la creación de programas y obras que disminuyan el trabajo reproductivo de las mujeres basado en los roles tradicionales de género para el cuidado doméstico, eliminando la doble y triple carga de horarios indignos para las mujeres, e impulsando a la vez la corresponsabilidad.

Silvia Federici<sup>1</sup> ha mencionado, en múltiples entrevistas y charlas sobre el trabajo reproductivo de las mujeres en la era del COVID-19, que:

“Se habla ahora de los servicios esenciales y nunca se dice que el trabajo doméstico es el servicio más esencial que hay porque cada día reproduce la vida. Reproducir la vida tiene muchos elementos, no es solamente limpiar, cocinar, llevar a los niños al parque, escuela o consulta médica, es todo un trabajo emocional”, La activista ha dicho que poner el cuidado como centro de la vida “debería ser un asunto que todos los gobiernos tengan en sus planes de desarrollo, para formular políticas públicas contundentes”.

En conclusión, el presente trabajo es el resultado de una jornada de análisis y revisión con las propuestas manifestadas durante el

---

1 Silvia Federici activista feminista y escritora (Italia 1942).

desarrollo de la mesa de trabajo: “Política económica de las mujeres. Sistema de cuidados. Hacia un Sistema Nacional de Cuidados”. Reflexionando también con las voces de las tres ponentes y asistentes que participaron en la jornada virtual con observaciones, denuncias y comentarios de alcance nacional, con el fin de presentar propuestas estratégicas para atender este tema, que abre a su vez los temas de la redistribución justa y equitativa de los trabajos de cuidados y del hogar; la participación del Estado y el sector privado en el cuidado de las personas, el reconocimiento del trabajo doméstico y de cuidado en condiciones decentes y dignas; y la regulación y establecimiento de condiciones laborales compatibles con las responsabilidades familiares.

## Análisis y definiciones

El trabajo de cuidados es parte del trabajo reproductivo, es un servicio no remunerado para el bienestar de otras personas dentro del hogar, evitándoles riesgos que le puedan perjudicar. Comprende las tareas domésticas desarrolladas en el propio hogar, el cuidado de todas las personas integrantes de las familias o que viven en una casa; jóvenes, adultos/as, infantes, personas enfermas, con discapacidad o adultas mayores. Se considera población dependiente a niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores de 65 años y quienes presentan una discapacidad. Es un trabajo voluntario, no reconocido como una especialidad ni como trabajo formal, que se hace extensivo a las actividades asignadas para las mujeres, por su rol de género.

El sector de cuidado incluye todo el trabajo que se realiza en los sectores de: educación, salud, asistencia y seguridad social más trabajo doméstico (OIT). El trabajo de cuidados es un servicio doméstico de cuidado no remunerado (TDCNR).

El cuidado de personas enfermas implica controlar su estado con una cierta regularidad. Si una persona está internada, la persona

que lo cuida debe estar atenta para y ante cualquier complicación, como llamar o llevarle al médico o médica, al profesional correspondiente, etc. Estas actividades realizadas por las mujeres hacia sus familiares incluyen<sup>2</sup> la asistencia necesaria para sus ingestas y ayuda durante su higiene personal, dependiendo de la gravedad de su estado.

## La división del trabajo y los roles productivos y reproductivos

El final de la época de la barbarie, se distingue por que aparece la separación de los oficios. Las mujeres por su maternidad tuvieron un papel matrilineal importante en la toma de decisiones al interior de los grupos sociales y en tareas de elaboración de implementos, alimentos, participación en la agricultura y en celebraciones comunales, esto se termina cuando el hombre empieza a obtener excedentes a través de su fuerza laboral. Después del esclavismo, los hombres aprenden a incrementar la producción de ganado y la siembra para el intercambio y venta de sus productos. Se convierten en pastores, carniceros, herreros, agricultores, comerciantes, artesanos, etc. vendiendo sus productos y obteniendo beneficio económico. Por ejemplo, los pastores podían también vender el pelo, lana, carne, manteca y tejidos de los animales. Los herreros vendían insumos y armas como la espada, el arado, el hierro, el hacha, y otras herramientas, mientras las mujeres se dedicaban a la alimentación y al cuidado de la prole, desarrollando las labores de limpieza y traspatio con animales domésticos para uso privado. La primera división del trabajo sucede en el interior de los hogares con la explotación del trabajo femenino, la apropiación de su trabajo con las tareas domésticas, hoy de cuidados. Esta apropiación incluye la de su función gestante, con sus cuerpos para reproducir la progenie del hombre, sus esposos o padres de sus hijos e hijas que como comerciantes, agricultores o artesanos

---

2 Definición de cuidado (<https://definicion.de/cuidado/>) Julián Pérez Porto y Ana Gardey. Publicado: 2010. Actualizado: 2021.

generaban un capital, el cual tenían que asegurar para sus descendientes, no incluía a las mujeres. El trabajo reproductivo de las mujeres se convirtió en una tarea obligada, no valorada ni pagada y a diferencia de los hombres, las mujeres se fueron quedando en el ámbito privado, lo que se llamó el trabajo doméstico de las mujeres. El rol de cuidado ha cambiado a través de la historia según la organización de sexo-género, lo que —a su vez— sustenta y organiza los distintos modos de producción registrados, además de los avances tecnológicos, en donde la mujer continúa con las tareas domésticas, y ahora se conoce como “roles de cuidados” o “trabajo de cuidado”.

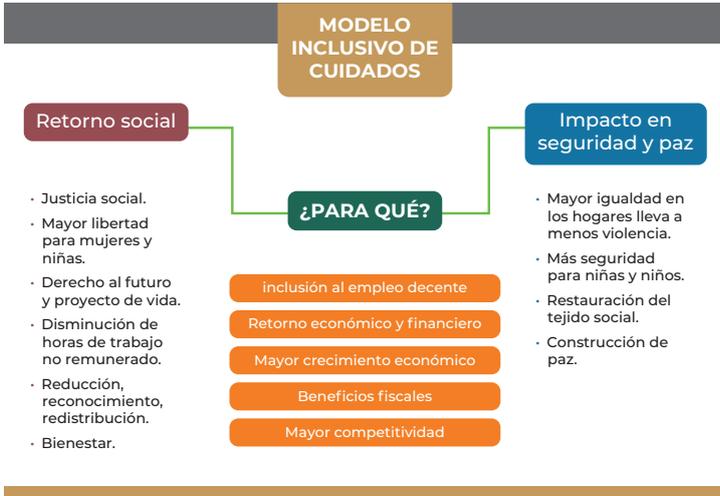
Así es como llegamos a la situación de desigualdades en la tarea de cuidado; según la Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo 2014 (ENUT) respecto a las actividades de cuidado, en promedio, las mujeres dedicaron 51 horas a la semana de trabajo no remunerado, y los hombres 15 horas a la semana. El tipo de cuidado al que más tiempo se le dedica es el proporcionado a las y los integrantes del hogar de 0 a 14 años, y a quienes por enfermedad o discapacidad requieren cuidados especiales.

### **Hacia un Sistema Nacional de Cuidados. Un modelo progresivo, incluyente y sostenible<sup>3</sup>**

Desde la visión oficial, durante el desarrollo del tema de cuidados, se observó que la feminización de los cuidados, aunado a la falta de reconocimiento del trabajo doméstico no remunerado, ha colocado a las mujeres en condiciones que configurarían violaciones laborales y de derechos humanos en un ambiente laboral formal. Sin embargo, las labores de cuidado y trabajo doméstico permiten que otros lleven a cabo las labores productivas

3 Mtra. Martha Clara Ferreyra, Exposición del Modelo Incluyente, Diálogo Nacional, 12 de noviembre de 2020. Ferreyra cursa el doctorado en Sociología en la UNAM, y es profesora de asignatura en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Actualmente, es Directora General de la Política Nacional de Igualdad y Derechos de las Mujeres de INMUJERES.

que sostienen la economía nacional, por ello se deben considerar como esenciales.



El PROIGUALDAD pretende generar las condiciones para reducir y redistribuir los trabajos domésticos y de cuidados de las personas entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado, mediante estrategias prioritarias plasmadas en el documento. Pero para que esas estrategias se implementen y sean exitosas, se debe involucrar a las instituciones relacionadas con los derechos humanos de las mujeres y niñas, como son las que desarrollan y atienden derechos económicos, políticos, sociales, laborales, sexuales y reproductivos, la justicia, la de prevención y atención de la violencia y la técnica legislativa. Estas instituciones implicadas se marcaron por la Mtra. Ferreyra en su participación, como las que se incluirán para las estrategias del INMUJERES.

## Diagnóstico de oferta de servicios públicos de cuidado en México<sup>4</sup>

Para el desarrollo del diálogo sobre Política Económica de las Mujeres y Sistema de Cuidados, se atendieron por parte de las expositoras las dos preguntas generadoras hacia la reflexión del tema. La primera relacionada con la situación más crítica en el trabajo de cuidados con respecto a la autonomía económica que se presentaba para las mujeres en las condiciones de la pandemia por COVID-19. La segunda, concerniente a la opinión de las especialistas con respecto a las tareas que deberían realizar las instituciones para disminuir la pobreza de las mujeres por sus roles de género en el contexto de la pandemia por COVID-19 y en el de la post pandemia.

La Dra. Lucía Pérez Fragozo compartió los resultados del Diagnóstico de los Servicios Públicos de Cuidado en México, poniendo en la mesa una acotación que ya es una mirada extendida por las actoras y especialistas en el tema de los cuidados con respecto a las desafortunadas actuaciones de las autoridades para atender el uso del tiempo de las mujeres en sus hogares en la era del COVID-19. Como ya se señaló anteriormente, el trabajo de cuidados es una actividad esencial —que debido a que la Pandemia agravó los problemas existentes de pobreza, desigualdad, acceso a la seguridad social, violencia familiar y de género, empleo informal, etc.— evidenció que cuando el Estado no realiza su parte en trabajo de cuidado, son las mujeres quienes lo sustituyen. Y esta situación se agravó desproporcionalmente para las mujeres por el cierre —especialmente— de escuelas, estancias infantiles, consultas médicas, juzgados y ministerios públicos.

4 Dra. Lucía Pérez Fragozo, consultora en Economía Feminista, con especialidad en Política Fiscal. Un diagnóstico de los servicios públicos de cuidado en México. Integrante del Grupo de Género y Economía de América Latina (GEM LAC). Autora del texto *Análisis demográfico, presupuestal y legislativo, del presente año, con el Instituto Belisario Domínguez 2020.*

## Diagnóstico situacional<sup>5</sup>

El 23% de las mujeres empleadas lo hacen en labores de cuidado (ENOE 2018–III T). La mayoría de las mujeres empleadas en México trabajan en el sector comercio. Sólo 47% de la población cuenta con seguridad social, el resto de la población se encuentra laborando en el sector informal de la economía. El sector de cuidados representa 39.4% del PEF aprobado en 2020 y la definición acotada de cuidado solo 0.4%, con recursos escasos y tendencia a la baja. La Estrategia Nacional para la Primera Infancia marca que se otorgarán servicios de cuidado escolarizados a niñas y niños de preescolar (3 a 5 años 11 meses). Para las y los infantes de 0 a 2 años 11 meses únicamente habrá programas de orientación para madres y padres, así como inspecciones a sus hogares llamados "Programa visita a los hogares". No contempla la creación de espacios de cuidado para infantes de las personas que laboran en el sector informal.

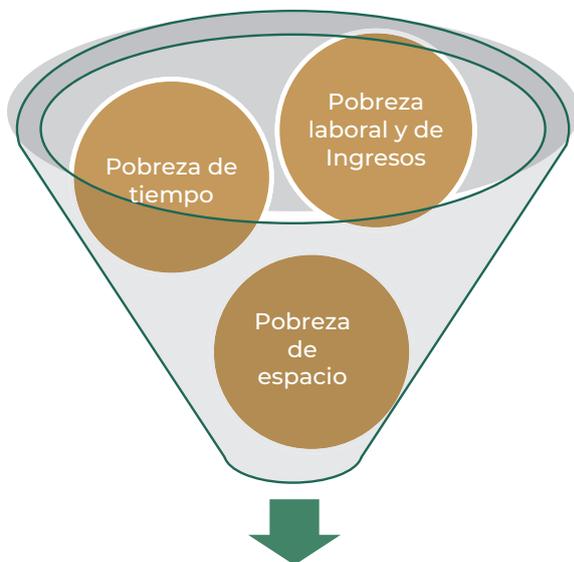
## Cuidados y pobreza en tiempos de pandemia<sup>6</sup>

Las tareas de cuidado han estado relacionadas con la economía de las mujeres y la pobreza, que como ya se ha mencionado varias veces en el presente capítulo, han agudizado las condiciones de pobreza y autonomía de las mujeres durante la pandemia por COVID–19, a través de tres situaciones preponderantes que se presentaron en los hogares: la pobreza laboral y de ingresos, la pobreza de tiempo y la pobreza de espacio.

---

5 Dra. Lucía Pérez Fragoso.2020.

6 Dra. Silvia López Estrada Doctora en sociología por The City University of New York, profesora–investigadora Titular C, Departamento de Estudios de Población, El Colegio de la Frontera Norte. Sus principales líneas de investigación son: Trabajo, familia y género; trabajo, cuidados y género; políticas públicas y género.



### Pobreza y Desigualdad en la Pandemia COVID-19

La pobreza laboral y de ingresos conlleva una serie de condiciones en menoscabo de la situación de reclusión para las mujeres que se encontraban en la contingencia. Es así como observamos un aumento de esa pobreza laboral, al igual que un aumento en las desventajas de género para las mujeres que realizan servicios de cuidados.

**Pobreza laboral.** Desde un análisis comparativo entre la Frontera Norte y el país en general, la Dra. Silvia López Estrada expuso las diferencias y coincidencias con respecto a la pobreza laboral que han sobrevivido las mujeres de esta frontera, las que se quedaron en casa a cuidar a su familia con la disminución de los niveles de ocupación. Destacando las condiciones particulares de las trabajadoras de la maquila, con mayor riesgo y con jornadas largas, muchas jefas de familia se quedaron en casa por el cierre de empresas y la desocupación; las empleadas transfronterizas del sector informal que al cerrar la frontera de México–Estados Unidos dejaron de trasladarse para

ir a trabajar como empleadas domésticas. Y las mujeres migrantes, mexicanas y extranjeras, que se estacionan en esta frontera en condiciones de mayor pobreza y precariedad para atender y estar con sus hijos e hijas en albergues o casas de renta o asistencia.

Otro fenómeno que condicionó a las mujeres al aumento de la pobreza laboral y con dificultades de ingresos al quedarse en casa fue la privatización de la crisis sanitaria y financiera en los hogares, con la disminución del consumo por el bajo nivel de ingresos y el aumento a los costos asociados al home office que provocó la contingencia.

La **pobreza de tiempo** se refiere a la reorganización de los tiempos familiares, causando jornadas interminables de quehaceres domésticos, el apoyo a la educación escolar de hijos e hijas. Así como diversas actividades reproductivas que en conjunto alteraron los tiempos de convivencia familiar durante la pandemia. Hubo y hay diferencias de acuerdo con el tipo de hogar y clase social, si en el trabajo que se realiza existe un contrato, sea remunerado o no remunerado, se van a encontrar diferencias entre las desigualdades al hacer sus tareas de cuidados.

La **pobreza de espacio** es otra situación de deterioro en la autonomía económica de las mujeres que durante la pandemia se vieron obligadas a multiplicar sus tareas de cuidados. El tamaño de la vivienda con las interrupciones al trabajo remunerado y las diversas actividades tuvieron lugar en un mismo espacio. Las mujeres tenían que atender diversas actividades de manera simultánea en un mismo espacio, no apto para esta nueva situación. Lo que provocó una mayor concentración de las desigualdades al interior de los hogares, causando conflictos familiares y efectos en la salud mental. En consecuencia, como estrategias de liberación de conflictos, tuvieron que realizar algunas adaptaciones al espacio doméstico como lugar de trabajo y como aula escolar. Gastando en la compra de mobiliario y equipo con adaptación de tecnologías, junto con los servicios de telefonía, luz y otros para el home office.

## Propuestas: Los cuidados como un derecho humano

Se requiere protección de los derechos laborales de las cuidadoras. El cuidado como un derecho humano. Es necesario reorganizar los tiempos familiares y establecer una estrategia de cuidados en el hogar.

Hacia un Modelo Nacional de Cuidados progresivo, incluyente y sostenible:

1. Instalación de mesas de coordinación e identificación de obstáculos. Mesa de coparticipación con Organismos de la Sociedad Civil (OSC) y Mesa interinstitucional del cuidado.
2. Disminución de obstáculos a corto y mediano plazo.
3. Revisión de bases e inicio de institucionalización del modelo.

Generar empleos de cuidado y cobertura universal en edad preescolar es primordial para atender y desarrollar un sistema de cuidados.

**Economía y sistema de cuidados.** La provisión de cuidados se puede considerar como un motor de recuperación económica. Por ello, generar empleos de cuidado debe considerarse como parte de las políticas monetarias para el cuidado infantil y de personas adultas mayores.

Hay que destacar que los apoyos económicos son acciones afirmativas, muy necesarias en pandemia, pero no son medidas de carácter estructural. Redistribuir el trabajo de cuidado, junto con la redistribución del ingreso en nuestro país. En este aspecto el mayor desafío para la corresponsabilidad por medio de un sistema de cuidados es el presupuesto para un sistema de cuidados. Lo cual también puede irse subsanando con impuestos para la atención del cuidado a las grandes empresas o con la instalación de comedores, estancias infantiles y escuelas de tareas en instituciones públicas y privadas.

Se detectó la importancia del INMUJERES en la realización de diagnósticos para contar con más información y así buscar los recursos para lograr el sistema. El Instituto debe involucrarse en estos análisis para poder contar con una política pública al respecto.

Es urgente la corresponsabilidad gubernamental en el trabajo de cuidado con la participación de los gobiernos locales en el tema, con políticas de tiempo. Como parte de las propuestas y conclusiones se consideró inaplazable la asignación de recursos a programas institucionales que disminuyan la carga de trabajo doméstico y de cuidado de las mujeres. Es apremiante la apertura de estancias infantiles y las casas de asistencia para adultos mayores, con servicio preferencial, con jornadas y horarios alternativos, considerando como programas prioritarios las guarderías subrogadas.

Aunado a estas propuestas están las políticas de ampliación y de mejora de los espacios de vivienda y las condiciones de habitabilidad, considerando viviendas de mayor tamaño, disminuyendo la pobreza de espacio. Mejorar el acceso a la tecnología: apoyos para compra de equipo de cómputo, televisores, celulares e internet, que el acceso de la tecnología durante la pandemia y post-pandemia sea un tema fundamental. Para las políticas culturales y sociales es trascendental capacitar a los hombres para cuidar e involucrarse en las tareas familiares; elaborar guías y manuales con protocolos de sanidad, preparación y servicio de alimentos, normas de limpieza y desinfección.

### **Instituciones involucradas para aplicar las propuestas de estrategia:**

INMUJERES, ONU Mujeres, Poderes Legislativos y Senado, Fiscalías, Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), Secretaría de Salud, Secretaría de Bienestar, Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores (ISSSTE), Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SN-DIF), Secretaría de Cultura, Secretaría de Educación Pública (SEP),

Universidad Pedagógica Nacional (UPN), Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Secretaría de Marina (SEMAR), Secretaría de Energía (SENER), Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), Secretaría de Turismo (SECTUR), Secretaría de Gobernación (SEGOB), Secretaría de la Función Pública (SFP), Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS), Comisión Nacional de Electricidad (CFE), Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI), Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX).

## Referencias bibliográficas

Barba, Sandra. Un Sistema Nacional de Cuidados para detener la violencia. CEEY. Consultado en: <https://ceey.org.mx/un-sistema-nacional-de-cuidados-para-detener-la-violencia/>

Engels, Friedrich. *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*. Archivo Marx-Engels de la Sección en Español del Marxists Internet Archive ([www.marxists.org](http://www.marxists.org)), 2017.

*Iniciativa que reforma los Artículos 4º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Consultado en: [http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2020/10/asun\\_4092529\\_20201015\\_1602801385.pdf](http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2020/10/asun_4092529_20201015_1602801385.pdf)

Informe de resultados del Instituto Nacional de las Mujeres, enero-marzo de 2021. Inmujeres. Consultado en: <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2021/abr/Inmujeres-20210430.pdf>

*Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006 TEXTO VIGENTE. Última reforma publicada DOF 14-06-2018.

*Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2007. TEXTO VIGENTE. Última reforma publicada DOF 01-06-2021.

Medellin, Nadin & Ibarra, Pablo & Matus-Lopez, Mauricio & Stampini, Marco. (2018). Cuatro elementos para diseñar un sistema de cuidados. Consultado en: <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Cuatro-elementos-para-diseñar-un-sistema-de-cuidados.pdf>

Pérez Fragoso, Lucía, *Un diagnóstico de los servicios públicos de cuidado en México. Análisis demográfico, presupuestal y legislativo*. Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República. México, 2020.

*Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024 (PROIGUALDAD)*. Instituto Nacional de las Mujeres, 2020.



## CAPÍTULO 2

---

# Política paritaria y derechos políticos de las mujeres

---

MAESTRA KYRA NÚÑEZ DE LEÓN  
Consejera Consultiva del Inmujeres por Chiapas

SITUACIÓN  
DE LAS  
MUJERES  
MEXICANAS  
EN TIEMPOS DE PANDEMIA



## INTRODUCCIÓN

En la Mesa 2 del Diálogo Nacional participaron como ponentes la Senadora Martha Lucía Míchler Camarena, la Magistrada Janine Otálora Malassis y la Doctora Araceli Burguete Cal y Mayor, quienes analizaron tres componentes directos de los derechos político-electorales de las ciudadanas mexicanas como son los marcos legislativo, de justicia y los obstáculos que impiden su cabal usufructo, abriendo fructífero intercambio con público participante en modalidad de plataforma virtual.

Para la vida en igualdad de mujeres y adolescentes en México, resulta trascendental confluir en su derecho ciudadano de participación política en todos los niveles de la sociedad y la administración pública, que como recalcó en su mensaje de apertura de este diálogo la Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES),<sup>1</sup> Dra. Nadine Gasman Zylbermann, “es de gran importancia impulsar, promover y defender sus derechos políticos, así como la mayor presencia de presidentas municipales y líderes políticas por lo mucho que hacen en sus comunidades.”

En efecto, la historia de la vida democrática en México carece de perfil de mujeres a pesar de la gesta reivindicadora de la independencia con la acción de las heroínas Leona Vicario y Josefa Ortíz de

---

1 Institución del Gobierno de México que coordina el cumplimiento de la política nacional en materia de igualdad sustantiva y coadyuva en la erradicación de la violencia contra las mujeres; tiene la visión de asegurar el desarrollo de las mujeres, garantizando el ejercicio y goce de sus derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los hombres. En suma, Inmujeres es la encargada de la política nacional a favor de las mujeres.

Dominguez, en la gesta revolucionaria en la que destacaron María de la Luz Espinosa Barrera y “La Generala” Carmen Vélez, así como las grandes sufragistas doña Hermila Galindo y Florinda Lazos León, entre muchas de las heroínas históricas. Dada la obtención del voto por decreto en 1952, las mujeres pudieron votar y ser votadas en las elecciones de 1953, lográndose el ingreso de la primera mujer diputada al Congreso de la Unión, Aurora Jiménez de Palacios, y de la primera senadora, María Lavalle Urbina (quien también fue la primera mujer Presidenta del Senado y, anteriormente, primera Magistrada del Tribunal Superior de Justicia, que también presidió). A fines del siglo pasado, el feminismo en México cobró importancia capital sobre todo entre los años 60 y 70, con nuevas líderes natas, pero desde entonces hasta la fecha son contadas en nueve las gobernadoras de estados y en cuanto a mujeres presidiendo gobiernos municipales entre 1986 y 2006 pasaron de 2.9 a 3.8 por ciento.

Al cierre de 2020, solamente había dos gobernadoras en el país: Claudia Sheinbaum, en la Ciudad de México, y Claudia Pavlovich, en Sonora, mientras que de los 2,458 municipios en el país, 1,385 son presididos por mujeres, habiendo pasado de 497 a 1,075, o sea 578 más que en 2015.<sup>2</sup> En la temporada post covid y mediante los resultados de 49.1 millones de sufragios (de los 93 millones 676 mil 29 electores) del 6 de junio de 2021, para 19 mil 337 puestos de elección se tendrán seis gobernadoras más por lo que habrán siete mujeres gobernando de manera simultánea nuestro país<sup>3</sup>, un logro de grandes proporciones toda vez que en tan solo seis meses se superó la cifra anterior que se dio a lo largo de 66 años. Al detalle, sin embargo, de 15 puestos de gobernación no se logró la paridad; el resultado para los gobiernos municipales fue menor pues solamente 514 mujeres fueron electas presidentas municipales, cifra menor a la de 2018 que fue de 576. La legislatura de la paridad avanzó con 49.4% de mujeres en la Cámara

2 Vázquez García, Verónica (2010). *Mujeres y Gobiernos Municipales en México. Lo que sabemos y lo que falta por saber* p. 1

3 Maru Campos en Chihuahua; Evelyn Salgado en Guerrero; Indira Vizcaíno en Colima; Lorena Cuéllar en Tlaxcala; Layda Sansores en Campeche; y Marina del Pilar Ávila en Baja California, que junto con Claudia Sheinbaum mandataria de la Ciudad de México, presiden el Poder Ejecutivo en sus estados.

de Diputados y Diputadas, incluyendo 13 curules de mujeres indígenas por acción afirmativa, además de diputadas afromexicanas, de la diversidad sexual y migrantes. Las legislaturas estatales contarán con un avance de importancia: 15 congresos de los 32 rebasaron el marco de la paridad, y cuatro de ellos dieron elecciones sobre la base paritaria. La paridad también se logró en las 16 alcaldías de la Ciudad de México. Un momento histórico e inédito.

Trascendental para ello ha sido el activismo político de mujeres, incluyendo a las ciudadanas jóvenes —que también marcan una nueva era al separarse de un pasado donde provenían en mayoría del Partido Revolucionario Institucional y ahora lo son de otros partidos políticos, especialmente de MORENA, siglas del Movimiento de Regeneración Nacional— para apoderarse de los espacios no tradicionales y empoderarse de sus derechos políticos y electorales gracias a las normativas de Paridad en Todo<sup>4</sup> y libre de violencias por cuanto fue tipificado como delito la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMG)<sup>5</sup> en abril de 2020<sup>6</sup> que caracterizan nuestra actualidad, que

4 La Paridad en Todo es de hecho la Reforma Constitucional de Paridad de Género, que incluye reformas a los artículos constitucionales 2, 4, 35, 41 (nuevo, que define la paridad de género), 52, 53, 56, 94 y 115.

5 “La violencia política contra las mujeres en razón de género es “toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos publicas del mismo tipo” (Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), art. 20 Bis).

6 El delito de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género fue decretado el 19 abril de 2020 y se crea el marco normativo para prevenir, atender, sancionar y erradicar el delito, así como para otorgar medidas de protección y reparación del daño a las víctimas. Fueron modificados o se le adicionaron diversos artículos de las siguientes leyes:

1. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
2. Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
3. Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral
4. Ley General de Partidos Políticos
5. Ley General en Materia de Delitos Electorales
6. Ley General de Responsabilidades Administrativas
7. Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República
8. Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

sin duda ha propiciado el incremento al 71% de la paridad de género en puestos políticos. En el mismo rubro de importancia dos hechos más, el primero es el Protocolo para la Atención del delito de violencia política contra las mujeres en razón de género y el Procedimiento Especial Sancionador (PES) en los Organismos Públicos Locales Electorales (Oples), mecanismo que sancionará como delito electoral la VPMG; al respecto, cabe señalar que durante el proceso, 48 personas fueron sancionadas por comisión de dicho delito. La violencia fue mayor que nunca en el pasado, con un total de 91 asesinatos de aspirantes y de candidatos y candidatas. Queda aún mucho por investigarse acerca del rol de la delincuencia organizada en la política en México, con cargos de filtración de recursos económicos para la selección de personas para las candidaturas, para las pre-campañas y los actos de violencia criminal perpetrados contra candidatos y candidatas.

La pandemia Covid-19 mucho nos ha afectado desde marzo de 2020, provocando el derrumbe de avances económicos, sociales y culturales, el confinamiento en hogares que ha influido en el alza tremenda de la violencia y feminicidio contra mujeres, adolescentes y niñas, incluso del feminicidio político que aumentó desde el inicio del proceso electoral 2020-2021<sup>7</sup> hasta unos días antes del cierre de campañas con el dramático asesinato de la candidata a presidenta municipal de Morelón, Guanajuato, Alma Rosa Barragan (MORENA)<sup>8</sup>. La conclusión provisional de este periodo pandémico que aún no ha dado aviso de término es el retroceso hacia la desigualdad de género, lo que requiere urgentemente políticas nacionales drásticas para impedir que los efectos del SARS-CoV-2 bloqueen el avance de la paridad y para ello es *sine qua non* que más mujeres entren en política y se apropien de

---

7 El término feminicidio acuñado por la feminista Marcela Lagarde como el acto de matar a una mujer por el hecho de ser mujer, con un significado político puesto que el Estado incumple como garante y a su deber de investigar y sancionar, por ello lo considera un crimen de Estado. En el proceso electoral mexicano 2020-2021 se acrecentó el feminicidio político con los asesinatos de candidatas y de mujeres en política: 14 candidatas, 24 candidatos y 53 políticos y políticas. De igual forma durante la pandemia del COVID-19 el feminicidio ha aumentado radicalmente, como se analiza en la mesa IV del Diálogo Nacional.

8 CNN en español "Se estremece el proceso electoral en México con el asesinato de una candidata" 26 de mayo 2021.

espacios en la esfera pública porque son quienes conocen y viven las desigualdades que deben corregirse con políticas públicas nacionales, estatales, municipales y comunitarias sostenibles y nunca más afectadas por los cambios de poder en las estructuras patriarcales.

El diálogo sobre política paritaria y derechos políticos de las mujeres deviene entonces un espacio para la identificación de herramientas novedosas por cuanto se usarán las gafas violetas para enfrentar el retroceso de los derechos humanos, para la otra pandemia que sufren que es la violencia de género y construir una verdadera normalidad social, y dejar fuera el discurso de buscar “una nueva normalidad” porque no es normal el abuso y privación de derechos que las mujeres, adolescentes y niñas viven hasta ahora. Analizar la experiencia del ejercicio político durante la pandemia COVID-19 nos permitirá, sin duda, prever con las acciones de las instituciones oficiales y organizaciones de la sociedad civil, que otras crisis sean sobrellevadas sin que las mujeres, adolescentes y niñas sean otra vez las más afectadas con violencias ciertamente prevenibles.

La pandemia Covid-19 a pesar y por encima de la tremenda violencia contra mujeres que ha provocado, no podrá frenar la conquista feminista de la paridad en política.

## Hacia un nuevo paradigma de mujeres en política

El objetivo específico a la Mesa 2 fue “Recabar propuestas estratégicas para garantizar la efectiva participación política de las mujeres, incluyendo su desempeño como funcionarias públicas, representantes populares y su actividad en los procesos electorales”; asimismo el seguimiento a la Ley de Paridad,<sup>9</sup> las reformas de ocho artículos

9 En 2014 con el Artículo 41 Constitucional conocido como de paridad electoral, estipula la obligación de incluir 50% de mujeres en las listas de candidaturas al Congreso Federal para diputadas y senadoras aplicable también en los congresos estatales.

constitucionales<sup>10</sup> para lograr la paridad, blindadas además con la tipificación del delito de Violencia Política contra Mujeres en Razón de Género, decretado el 28 de febrero de 2019.

Ese objetivo está alineado al Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres “PROIGUALDAD 2020–2024” en su “Objetivo Prioritario 5: Posicionar la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social, comunitario y privado”<sup>11</sup> y con la Estrategia Prioritaria ProIgualdad 5.1. “Impulsar el cambio cultural de la sociedad mexicana a favor del reconocimiento de las capacidades políticas y la autonomía de decisión de las mujeres.”<sup>12</sup>

Todo ello representó un paradigma potencial a ser puesto a prueba en medio de una crisis sanitaria sin precedentes en la época moderna, en vísperas de la más grande jornada electoral del país, el domingo 6 de junio de 2021 y el inicio del proceso electoral en septiembre de 2020. El análisis y las propuestas surgidas del Diálogo Nacional en torno a la participación y empoderamiento político de las mujeres tanto a nivel de sus opciones como precandidatas y candidatas a puestos de elección popular como a su militancia interna a partidos políticos y tomando en consideración el peso diferenciado por la multiculturalidad de género, serían claves para arribar a un nuevo modelo de igualdad en política.

Lo cierto es que la parte medular del avance de la igualdad de género en política, que ha sido desde 2014 hasta 2020 el punto de lanza para el avance de las mujeres, no era ajeno a violencias sociales y luchas internas en los partidos políticos. Las leyes, reformas, los nuevos códigos penales no eran bienvenidos en el monopolio político de las clases partidistas ni en las estructuras patriarcales y caciquiles de la sociedad.<sup>13</sup>

10 Artículos reformados el 13 de abril de 2020 que entraron en vigor el día siguiente: 2, 3, 4, 5, 6, 7, así como el 26 de la legislación sobre violencia y el 485 de la misma.

11 PROIGUALDAD 2020–2024, p. 27

12 PROIGUALDAD 2020–2024, pp. 102–112.

13 Núñez de León, Kyra, *La violencia política en razón de género en Chiapas: su vínculo con el predominio de los poderes político, económico, social y de los cacicazgos*, en “Aproximaciones al análisis de la violencia política contra las mujeres en razón de género en Chiapas”, 2020 pp 214–235

El reto de la paridad tiene de frente un juego en política que no termina ni terminará en el actual proceso electoral 2020–2021, caracterizado por el mantenimiento del *status quo* de los partidos políticos que sostienen su control sobre clanes y grupos de poder como se vio en el proceso electoral intermedio 2015 donde simulaban participación femenina en las listas de candidaturas, y descubiertos vieron suspenderse el proceso de registros por instancias electorales hasta el cumplimiento real de la paridad y que motivó la renuncia del funcionariado electoral, tal fue el caso de la Red Chiapas por la Paridad Efectiva (REPARE) que reveló el delito y promovió la sentencia contra implicados en ese estado.<sup>14</sup>

Las mujeres en política desde entonces no cesaron y, resilientes, tomaron posiciones de ventaja, mínimas pero sólidas como fueron la integración con paridad de género o casi, de las legislaturas tanto la federal como muchas estatales, pues armadas con leyes y reformas dieron, en el proceso electoral 2018, la transformación definitoria de la pretendida democracia mexicana hacia la igualdad en política real y no de discurso.

A nivel nacional e internacional, México ese año dio un paso de gigante con las elecciones de mujeres en el Senado al alcanzar el 49.2% y en la Cámara de Diputados el 48.2%. Igual ocurrió en muchos estados de la república como en Chiapas, uno de los más atrasados en el desarrollo pero que logró la elección de 33 alcaldesas, aunque la mayoría fueran “de papel” puesto que los hombres de cercanía tuvieron el control del poder político, logrando con ello colocarse, sorprendentemente, en el segundo lugar en paridad según la encuesta de Paridad.<sup>15</sup>

14 La Red Chiapas por la Paridad Efectiva, creada en mayo de 2015, identificando el delito a la Ley de Paridad de abril de 2014 propició la denuncia que tuvo alcance nacional con las jurisprudencias SUP-REC 294/2015 y la SUP-REC 0876/2018; a nivel estatal sus acciones cimentaron importantes reformas a la Constitución Política de Chiapas y elaboraron el Plan de Desarrollo Constitucional y a una Vida Libre de Violencia, en 2016.

15 *Hacia la Consolidación de la Paridad Política*, IPPAL, 2020

Para las elecciones del 6 de junio 2021 se esperan mejores resultados con base en el derecho de paridad de género, incluso a nivel de reelección o elección consecutiva; igualmente el ordenamiento es que las mujeres sean prioridad en tres de las cinco listas por circunscripción electoral, además los partidos deben postular mujeres indígenas en 21 distritos electorales por el principio de mayoría relativa como acción afirmativa.

Pero ¿ha cambiado México hacia la democracia paritaria? Ya lo dudábamos y en eso hizo su aparición la Covid-19. La opinión coincidente de expertas en materia de política que trataremos en el capítulo siguiente era de que el avance de las mujeres sufrió un revés inesperado cuando las medidas sanitarias exigieron el confinamiento en casa. La violencia intrafamiliar se disparó; la tasa de homicidios dolosos y feminicidios se triplicó en apenas unos meses; y de igual modo la tasa de natalidad aumentó sobre todo entre el grupo de niñas y adolescentes. La caída del empleo remunerado ha sido tremendo para las mujeres tanto en el sector formal como informal y el avance en el desarrollo nacional tuvo un retroceso hacia estadísticas similares a la década de los 80s.

Cabe preguntarse ¿cuál fue el alcance real y oportuno de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres para contribuir al bienestar, la justicia y a una vida libre de violencias para mujeres, adolescentes y niñas en cuanto la participación política? y esto fue precisamente tratado por las tres panelistas de la Mesa II: Política paritaria y derechos políticos de las mujeres, como se presenta a continuación.

## **Análisis exponencial y diálogo**

Porque no hay política sin mujeres ni mujeres que no estén interesadas en hacer política, la participación de las mujeres en política es condición *sine qua non* para la transformación de México, por ello el Diálogo Nacional incluyó el análisis de la situación de las mujeres como ciudadanas, militantes de partidos

políticos y su ingreso y ejercicio de la función pública en gobiernos estatales, gobiernos municipales, cabildos y organismos de la administración pública, en las representaciones políticas en el Senado de la República y en la Cámara de Diputados, en las legislaturas estatales y en organizaciones ciudadanas, con sus aportes y obstáculos.

El objetivo del diálogo en política fue propiciar propuestas para la consolidación del usufructo de los derechos políticos y electorales de las mujeres sin simulaciones ni usurpaciones, pero tomando en cuenta los efectos negativos que la pandemia del Coronavirus impuso al proceso electoral 2020–2021, cuando debieron asumir el confinamiento social al mismo tiempo que enfrentaban la agudización de la violencia y la feminización de la pobreza.

Más que propuestas serían contrapropuestas a la pretendida “nueva normalidad” porque la que sería vieja normalidad ha sido de violencias, desigualdades y exclusión de los espacios políticos de toma de decisiones.

La verdadera normalidad debe ser inclusiva con multiculturalidad, con perspectiva de género, aceptando como normal otras situaciones como, por ejemplo, considerar actividades políticas a aquellas que no son propias a los partidos políticos como las que desarrollan las mujeres líderes en sus comunidades, por ejemplo las que luchan por apertura de aulas, de pozos, por la defensa y propiedad de sus tierras y recursos naturales, por la apropiación de sus cuerpos... porque deberían serlo.

Expositoras de la temática fueron la Senadora Martha Lucía Mícher Camarena, Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género del Senado de la República, la Magistrada Janine Otálora Malassis, de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y la Doctora Araceli Burguete Cal y Mayor, Directora del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, CIESAS sede Sureste.

Dos fueron las preguntas detonadoras del análisis que cada una abordó de acuerdo a su óptica profesional con perspectiva de género:

1. ¿Enfrentarán las mujeres una situación más crítica en el ejercicio de sus derechos y participación política debido a los efectos de la pandemia Covid-19, en el proceso electoral 2020-2021, a pesar de las reformas a nueve artículos legislativos y 1 a la Constitución para lograr la paridad en todo y las reformas sobre violencia política contra las mujeres en razón de género?
2. ¿Qué herramientas hacen falta en las instituciones políticas, electorales, de justicia electoral y de igualdad de género, para garantizar la efectiva participación política de las mujeres en el contexto del Covid-19 y en el post pandemia?

**"A fuerza de codazos las mujeres siguen abriéndose espacios políticos." –Malú Mícher**

En su exposición del tema y respondiendo a la primera pregunta, la senadora guanajuatense comentó que ya de por sí las mujeres, sin la pandemia, tenían una situación crítica, con ésta ha empeorado.

El proceso electoral 2021-2021 no será fácil para las mujeres, aseveró constatando la violencia estructural, societal y familiar; el confinamiento en casa ha agravado la violencia al tener qué convivir 24 horas al día con el agresor.

Las circunstancias para las ciudadanas no estarán de su lado aunque el engranaje legislativo haya abierto la oportunidad única de un proceso electoral paritario; reflexionó en las necesidades que las mujeres tendrán para ejercer su voto si es que el distanciamiento continúa hasta el año entrante (2021) porque, en el mes de noviembre 2020 en el que toma lugar el Diálogo Nacional organizado por el Consejo Consultivo del INMUJERES, cabe preguntarse si ellas se sentirán seguras, tendrán el tiempo para ir a casillas, si habrá colas, si podrán llevar como lo han hecho en el pasado, a sus hijos e hijas que tienen a su cuidado.

Y si para ellas la situación de antemano será sin duda complicada, para las mujeres deseosas de participar en la contienda electoral será aún más difícil porque el proceso electoral que dio marcha en septiembre muestra la urgencia de idear nuevas formas de hacer pre-campaña al interior de los partidos políticos, de planear campañas electorales bajo circunstancias adversas y hacerlas sobre todo en forma digital dado que no será posible cara a cara en forma presencial; y preguntarse ¿cómo podrán? debido a la enorme brecha digital entre mujeres urbanas y aquellas en municipios indígenas y rurales.

La diferencia en el acceso a las nuevas herramientas de comunicación para las mujeres es enorme, tanto como el aumento de la violencia digital; la Senadora Mícher Camarena explicitó al respecto el gran avance legislativo al promulgarse la ley contra la violencia digital y mediática, o Ley Olimpia,<sup>16</sup> reformas fundamentales que deben asumirse.

El análisis de la situación de las mujeres en búsqueda del empoderamiento en política en pleno Covid-19 es singularmente extraordinario pero sienta las bases de un antecedente de importancia para otras eventualidades que, de una u otra manera, afectan al electorado y a quienes buscan candidaturas a puestos en función pública, pero indudablemente afectan más a las mujeres porque llevan tradicionalmente no solamente sesgos diferenciados por su sexo sino las múltiples jornadas que ya no son la tradicional *dobles jornadas* del pasado, por su trabajo laboral y su trabajo no remunerado en el seno de los hogares de los cuales, son ahora, en gran mayoría jefas de familia y “hemos llegado a ser hasta las maestras de nuestros hijos”.

---

16 Coloquialmente llamada Ley Olimpia, por la activista Olimpia Coral Melo quien inició como persona agraviada el movimiento que logró reformas legislativas a la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencias y al Código Penal Federal decretadas el 01 de junio de 2021 para detener y penalizar el acoso cibernético y proteger el derecho sexual de las mujeres. A la fecha, 25 estados han adecuado la Ley Olimpia a sus legislaciones, el resto tiene hasta fines de noviembre para hacerlo.

Hay cerca de 20 mil cargos en contienda nacional y si bien la Ley de paridad nos avala el 50 por ciento en postulaciones no asegura la paridad en los resultados de elecciones.

Ciertamente el trabajo legislativo ha dado resultados con la reforma en paridad, el reconocimiento y penalización del delito de violencia política contra mujeres en razón de género (VPMG), y recientemente la promulgación de la violencia digital y mediática, teniendo como antecedente en 2014 la Ley de paridad en las listas de candidaturas; el seguimiento en la inclusión de puestos de representación para las comunidades indígenas, y las reformas de 2019 para conformar la Paridad en Todo ciertamente también no son compulsivas en el sentido que no por tenerlas serán realidad. Lo cierto es que el fundamento es desincentivar la ocurrencia de delitos en contra de las mujeres en política.

En su exposición, la Senadora guanajuatense avisó la urgencia de analizar y evaluar, para valorar en toda la dimensión de importancia, el papel de las mujeres en la pandemia, pues hoy hacen mucho más que antes de la Covid-19 y además, enfrentando otra epidemia que es la violencia de género.

“No habrá nueva realidad si las mujeres no estamos presentes en los planes de recuperación nacional post Covid-19” impulsando el posicionamiento de mujeres líderes, que como se ha visto en el mundo, los países que mejor han estado enfrentando la pandemia son precisamente aquellos que tienen mujeres gobernando; contrariamente a la idea de que solo los hombres pueden gobernar, se ha comprobado que las mandatarias tienen gran visión “porque cuando somos primeras en planos de representación somos mejores, porque tenemos la perspectiva de género”.

La situación actual es que las mujeres en política siguen teniendo mucho en su contra como: exclusión de partidos políticos a ser candidatas, renuncias masivas a sus puestos ganados en elecciones, manipulación y forzadas a renunciar, o electas pero no pueden ejercer, bloqueos y obstáculos para trabajar, difamaciones y

calumnias, y ahora hasta contingencias sanitarias, pero “las mujeres abren los espacios y llegarán a puestos políticos aunque muchas lo lograrán a codazos”.

**"Los resultados de paridad podrían no verse en 2021."**

**–Janine Otálora**

La importancia del Diálogo Nacional es lograr que las mujeres no salgan más perjudicadas de esta pandemia que ha venido a destapar el grado de violencia y agravar la participación de las mujeres en política, expuso la Magistrada Janine Otálora Malassis, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Nuestra realidad en noviembre 2020 es inaudita. Recordemos el pasado 8 de marzo cuando las mujeres salimos por cientos, por millones, a reivindicar las calles con nuestras demandas por una vida libre de violencia y en dignidad, y días después entramos al confinamiento sanitario que trajo otras formas de violencia.

La pandemia de la SARS-CoV-2 afectó mucho más a las mujeres, por ser madres o hijas, o jefas o hijas de familia; los diagnósticos muestran ya que el regreso paulatino a labores, en algunos casos en el mes de septiembre, ha sido menor de mujeres y en condiciones aún más desventajosas que antes. Las encuestas ocupacionales y del empleo muestran que la tasa de trabajo no asalariado triplicó en las mujeres, se redujeron empleos en sectores público y privado, y en cargos de elección las mujeres tuvieron más obstáculos para enfrentar la subrepresentación, mientras que en lo económico se amplió la brecha salarial de género así como sucedió en lo político y laboral, reforzándose los roles tradicionales de las mujeres sobre todo al interior de sus casas: el aumento de la carga de trabajo fue del 76 por ciento y de la carga de cuidados el 48 por ciento.

La conclusión es que se redujo aún más el derecho político electoral y a aspirar a un cargo de representación para el proceso electoral 2020–2021, un hecho que habíamos tratado de reducir mediante le-

yes y reformas que, en verdad, es letra muerta si no tenemos mecanismos que avalen su cumplimiento.

De igual manera, se debe tener mayor conciencia de que la situación geográfica, social y económica de las mujeres indígenas y rurales se ha agravado por la pandemia, que ha acrecentado, por ejemplo, las de por sí grandes diferencias de acceso a la justicia.

Las reformas en paridad y violencia política son para reivindicar el contexto de asimetría social por la influencia del patriarcado en contra de la estructura democrática de nuestro país. Sin embargo, el resultado es la realidad de un país en que de los 32 estados solamente nueve han sido gobernados por mujeres, lo que ha dejado fuera a mujeres en política en 23 estados. La reformas estipulan la paridad en los tres niveles de gobierno pero tan solo un caso, el estado de Oaxaca, ha ido aún más fuerte con el principio de la transversalidad.

Las reformas nos dan la esperanza de que en 2021 sean elegidas más mujeres a cargos de elección popular, aunque la magistrada Otálora Malassis afirmó “temo que no vamos a ver los resultados tan esperados por las reformas” debido a los efectos de la pandemia de la Covid-19 que ponen a las mujeres recluidas en casa, con triple trabajo, alejadas del centro de negociación política “¿cómo pensar en que van a poder preparar una candidatura entre sus correligionarios de partido y de lograrlo, pelear por su elección en campañas fuertes?”. Duro el panorama que se les avecina.

Ciertamente que requieren herramientas novedosas, pero también que los partidos políticos faciliten a las mujeres aspirantes a un cargo el presupuesto necesario para que puedan patrocinarse sus campañas pues, con las escuelas en cierre, habiendo perdido sus empleos e ingresos salariales ¿cómo podrán salir por sus municipios o entidades o distritos al proselitismo cuando tienen en casa el cuidado de sus niños y de personas de la tercera edad? lo ve sumamente difícil.

La opción que tienen las mujeres es hacer campañas digitales en las redes sociales y en los medios lo que no es fácil —coincidió con la

senadora Mícher Camarena— porque la brecha digital no se cerrará en este periodo electoral.

Lograr el manual de campaña política es una idea extraordinaria como primer paso, y difundirlo ampliamente sería el segundo; requiere coordinación de instancias administrativas, partidos políticos estatales y federales, ofrecer campañas con recursos económicos y humanos, no hacer de las leyes y reformas una lectura única sino accesible a cada mujer en su propio espacio y universo de género femenino.

“Si queremos una participación igualitaria, es responsabilidad del poder público, a nivel local y federal y en coordinación, para que ello prospere”.

**"La tipología *simulación tolerada-usurpación permitida* daña al Estado." –Araceli Burguete**

La situación actual de las mujeres en política es la base para responder si será más crítica en el proceso electoral 2020–2021, adujo la Dra. Araceli Burguete Cal y Mayor en su exposición “Simulación tolerada–usurpación permitida. Permanencia de la VPMG en Chiapas, pese a reformas”.

El caso de Chiapas es emblemático desde el proceso electoral 2015 cuando surgió la “emergencia” de la tipología de la usurpación de identidades en la lista de candidaturas, cuando no existía formas de enfrentarla como lo es actualmente con las reformas sobre paridad y de violencias que ya están descritas en el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género. Pero son insuperables dado que permanecen, por ejemplo, el cambio de credenciales y la manera masiva de incorporar a la fuerza a las mujeres para cumplir con la ley de paridad, así como el hecho de que surgen nuevas tipologías.

La situación actual en Chiapas muestra que del trienio 2015–2018 se eligieron 33 presidentas municipales que, lamentablemente, fueron “de papel” y esa situación se “normalizó” con su complicidad en

aceptar ser candidatas y al ser elegidas, pasar el bastón de mando al esposo, al hermano, al cuñado o algún otro familiar. A esa *simulación tolerada* se le añade la *usurpación permitida* cuando el propio gobernador del estado preside las reuniones y permite que el hombre usurpador ostente el bastón de mando y sea su interlocutor en vez de la alcaldesa electa.

Fenómeno “típicamente chiapaneco” entonces, se regularizó en el proceso electoral de 2018 añadiendo nuevas tipologías como la de renuncia masiva de candidatas electas y la aparición de “parejas presidenciales” donde la mujer es la electa pero el hombre manda. Aún más lamentable que la práctica de la “simulación tolerada–usurpación permitida” se haya extendido a varios estados de la república.

Burguete Cal y Mayor aseguró que la herramienta para garantizar la participación de las mujeres en política, haya o no pandemia, es la aplicación de la ley sobre Violencia Política contra Mujeres en Razón de Género, que por sí sola no va a cambiar la situación pero sería disuasiva de ocurrencias, pero mucho ayudaría que las autoridades gubernamentales y todos los órganos estatales respeten la investidura de la electa.

No es un fenómeno exclusivo de pueblos indígenas. En Chiapas, por ejemplo, de las 33 alcaldesas 2018–2021, 15 son de municipios indígenas o sea el 45.45 por ciento y de esas, 25 fueron administradas por usurpadores, o sea el 75.75 por ciento. Lo certero es que se trata de un problema basado en la estructura patriarcal —afirmó.

El fenómeno de la usurpación tolerada en el que la mujer cede al esposo el puesto, que se manifestó en 2015, se ha transformado al de las parejas presidenciales, en 2018, una tipología que abundó en el proceso político donde la candidata fue la mujer y el hombre se presentaba como síndico y al final, ambos hicieron las campañas como “pareja presidencial”. Tal aconteció en Aldama, Tecpatán, Sitalá, Chanal, Mitontic y otros municipios tanto indígenas como mestizos.



Recordemos el fenómeno de las renunciaciones masivas de mujeres luego de su elección a los cargos en 2018. En Chiapas, el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC) solventó el caso de unas 80 mujeres renunciantes. El motivo real fue su incorporación simulada a las candidaturas para cumplir con la Ley de paridad.

Este modelo en política hace mucho daño al Estado. ¿Qué hacer? Lo cierto es que las sentencias y penalidades jurídicas no lo resuelven. Las sanciones, por ejemplo, de parte de los OPLES, deberían ser estrictas o de plano tener policías o funcionarios especiales para detener ese fenómeno. Lo que se requiere es voluntad política. De igual modo, el lenguaje con el que se trata de detener la violencia política contra las mujeres es demagógico; no se ha encontrado la herramienta apropiada.

No solamente lamentable sino pernicioso. El caso de Aldama es la muestra: ella acepta ser candidata aunque el esposo es el verdadero contendiente; ella gana la elección pero el marido asume el poder y al morir en un accidente; no es ella la que queda con el poder, sino que el partido elige a otro hombre. Obvio: ella nunca fue presidenta, el sistema quería un hombre no a una mujer.

Antes de las leyes y reformas, la violencia política contra mujeres y la usurpación del poder no eran delitos, ahora sí lo son pero el fenómeno del desplazamiento de las mujeres en política y en el ejercicio del poder permanece cotidianamente mediante el uso de pretextos por los que las ponen de lado, ejemplos son la creación de cargos nuevos en los cabildos amparados en usos y costumbres como el de “alcaldes tradicionales” para hombres en municipios indígenas y relegar a mujeres en puestos sin poder político bajo el principio del propersona.

La conclusión es obvia para responder a las preguntas detonadoras con o sin pandemia: leyes, reformas, manuales no son suficientes para lograr la paridad, se demanda el cambio de la estructura patriarcal y de cacicazgos.

## Un diálogo fructífero

Quienes dieron seguimiento virtual al Diálogo Nacional ampliaron sus informaciones con las respuestas de las panelistas, que exponemos en torno a las preguntas detonadoras.

Sobrellevar una brecha de desigualdad entre mujeres y hombres no es fácil y menos en tiempos de confinamiento debido a la pandemia y menos aún, en medio de un proceso electoral que comenzó en septiembre de 2020 y terminaría con la jornada del sufragio el 6 de junio de 2021, sus resultados y el cierre del periodo de impugnaciones en septiembre.

Tal como adelantó la Magistrada Otálora Malassis, debería impulsarse la preparación de líderes, tanto mujeres y hombres, aunque para las primeras es más complicado porque los partidos políticos juegan para ello un papel primordial en el que sus metas siguen estando fijas en la elección de candidatos hombres.

Una solución para la subrepresentación de mujeres podría ser fomentar sus candidaturas bajo el principio de la representación proporcional, como medida extraordinaria en tiempos de pandemia, pues con ello las mujeres no están obligadas a hacer campaña ni requieren de recursos económicos.

Ante la lamentable situación indígena descrita y las inquietudes de participantes sobre si el movimiento zapatista no mejoró las condiciones de las mujeres, la Dra. Burguete Cal y Mayor explicó que “La situación de exclusión política en los municipios indígenas y rurales fue tratada desde el movimiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (1993–1994) y dos comandantas, Ramona y Esther, fueron las promulgantes de la Ley Revolucionaria de Mujeres donde, en sus trece artículos, se encuentra aquél del cambio del país a uno donde se garantice el derecho a las mujeres a ser elegidas para ocupar puestos decisivos. Causaron un hito en la historia del Estado porque mostraron todos los derechos de los que eran privadas”. Por ello hicieron sus propias leyes y comunidades bajo sistema democrático paritario.

La salida para la desigualdad está en umbrales. Se perfila el Observatorio de Participación y Empoderamiento Político de las Mujeres, institución no solamente para Chiapas sino para todos los estados de la república. El fortalecimiento de la Secretaría de Igualdad de Género. Igualmente la creación de unidades de género a todos los niveles administrativos. Se podría confiar a futuro pero por ahora la Dra. Burguete lo ve difícil.

El problema sigue estando en los partidos políticos. No es que ahora por la pandemia estén pensando en elegir a hombres, es de ayer, es de siempre, por la mala práctica de recibir recursos y ver cuánto cuesta un voto, así es el sistema de corrupción. Una mujer candidata no es competitiva para un partido político porque no se les da prioridad en la asignación de presupuestos de campaña, ellas no pueden obtener préstamos de terceros por la simple razón de no poseer tierras que puedan poner de garantía de pago, igual si es indígena o rural, porque así es el sistema político patriarcal que organiza la sociedad y refuerza el cacicazgo.

La “simulación tolerada–usurpación permitida” es un fraude a la Ley de Paridad en Todo, adujo la Magistrada Otálora Malassis; fraude que para las mujeres se traduce en violencia política, a sus derechos y a su dignidad, que si bien Chiapas podría ser líder, en realidad acontece ya en todo el país.

Las consecuencias de tales fenómenos en política, en un país supuestamente democrático, impiden el derecho humano de las mujeres a ser votadas en condiciones de igualdad; frenan la articulación de mujeres autoridades por ejemplo en redes de apoyo e intercambio de experiencias, así como obstaculizan la capacitación y fortalecimiento de capacidades a las mujeres.

Otro problema en política para las mujeres son las impugnaciones, explicó la Magistrada Otálora. Para ellas, el miedo es real de que ellas y sus familias corren riesgos incluso fatales, si impugnan por una violación a su derecho político. Por ello, habrá que proponer una iniciativa de ley de violencia política contra las mujeres en ra-

zón de género y que se armonise en todo el país y se difunda ampliamente, dando a conocer las acciones y medios para combatir esta exclusión violenta y flagrante de espacios políticos para las ciudadanas mexicanas.

Para cerrar el capítulo con una buena nota, tomemos el ejemplo de buena práctica expuesta por la Dra. Burguete Cal y Mayor acontecida en el municipio de Larráinzar, Chiapas, donde hubo un cambio de circunstancias a favor de la paridad, pues el ejercicio de los derechos político electorales de las mujeres se construyó basado en la no-discriminación de sus pares étnicos, mediante la modificación del patrón de Usos y Costumbres excluyentes y apostando al ejercicio de libre determinación, autonomía y autogobierno. Ese ejemplo innovador estableció una nueva relación con el Estado, sostenido en principios interculturales y promovió una auto-transformación para garantizar los derechos políticos de las mujeres.

¿El por qué lo hizo? es simple: decir no a la violencia y a la discriminación; decir sí a la estabilidad y al desarrollo en bienestar. En efecto, las consecuencias sociales eran onerosas: desacuerdo público con violencia, bloqueo de caminos, cierre de centros institucionales, educativos e inseguridad pública.

## Propuestas e instituciones relacionadas

Las propuestas identificadas por ponentes y participantes del diálogo virtual se basaron en la circunstancia de la pandemia del coronavirus, son aún válidas para arribar a esa nueva normalidad a la que se aspira en la era post Covid-19.

Vemos en ellas algunas ocurridas durante el proceso electoral 2020-2021 y los resultados de las elecciones que coincidieron con los temores expuestos por las panelistas, dado el alto número de violencia política contra mujeres que incluso motivó fuerte pronunciamiento de la Alta Comisionada de los Derechos Humanos,

Michelle Bachelet, durante la 47va. sesión del Consejo de la ONU para los Derechos Humanos<sup>17</sup> en la que resaltó muchas violencias, intimidaciones y feminicidios políticos en México. Todo ello a pesar de la existencia del manual para campañas y aquél para casos de VPMG, sin embargo la ocurrencia fue de alta incidencia de delitos electorales: cerca de mil, el asesinato de 91 políticos entre los que hubo 14 candidatas y 24 candidatos.

Y el resultado no fue, efectivamente, el esperado. Salvo en casos como la paridad a nivel del Congreso de la Nación y de las legislaturas estatales que aumentó e incluso superó las expectativas, sí se confirmó que la paridad en resultados no sería la deseada.

La conclusión fue que el tiempo post Covid-19 debe ser para poner en marcha rápida la paridad, o sea pasar del papel a la acción.

---

17 En su discurso del 21 de junio de 2021, la Alta Comisionada Bachelet, informó que con respecto a México expresó alarma por el alto nivel de violencia política registrado en el contexto electoral de los comicios intermedios celebrados el pasado 6 de junio. Recalcó que por lo menos 91 políticos y miembros de partidos políticos asesinados, entre ellos 36 candidatos electorales a partir septiembre de 2020, cuando comenzaron las campañas. Citó, asimismo, una serie de ataques y amenazas contra la vida y el trabajo de políticos y sus partidarios, al igual que a otros funcionarios públicos y dirigentes de partidos políticos resultaron afectados y que las mujeres enfrentaron violencia de género, incluida la violencia sexual y campañas de difamación. Es fundamental asegurar la rendición de cuentas por estos actos y garantizar su no repetición, alentando a las autoridades a que se abstengan de utilizar un lenguaje que socave a quienes expresan opiniones disidentes o que de alguna manera ponga en duda la independencia de los órganos autónomos, incluidas las instituciones electorales. En punto positivo estuvo la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de México que hizo vinculante a las autoridades de las recomendaciones de acción urgente del Comité contra Desapariciones Forzadas. Mientras que días antes de la apertura, en un comunicado sobre la situación en México, expertos de los mecanismos de derechos humanos pidieron alto a las violaciones ocurridas en los espacios políticos nacionales. Fueron Clément Voule, Relator Especial sobre el derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación; Irene Khan, Relatora Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión; Morris Tidball-Binz, Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias; Francisco Cali Tzay, Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas; Dubravka Simonovic, Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias; y el Grupo de Trabajo sobre la discriminación contra mujeres y niñas, y Pedro Vaca Villarreal, Relator Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Las propuestas generales adelantadas en el Diálogo Nacional tanto por las expositoras como por asistentes virtuales incluyen:

- La pandemia de la Covid-19 amplió la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres. Las mujeres deben aprender a sobresalir en crisis en escenarios complejos.
- Urgen medidas para resolver la grave afectación a los derechos a la vida y a la dignidad de las mujeres durante la pandemia.
- En el caso de mujeres indígenas y rurales facilitar el acceso a la justicia.
- Garantizar la participación política de las mujeres en igualdad de condiciones y libre de violencias porque es garantía de la vida democrática en México.
- El manual de campaña política, incluyendo el reto de contrarrestar la VPMG debe contar con acciones definidas como tipificar las sanciones y su acatamiento cabal en forma y tiempo, proveerlo con recursos, propiciar acompañamiento de mujeres militantes por sus propios partidos políticos, incorporar instituciones de observación.
- El manual de campañas políticas en tiempo de pandemia, elaborado por el Observatorio de Participación y Empoderamiento Político de las Mujeres debe tener difusión masiva a niveles federal, estatal, municipal y comunitario.
- Mayor vigilancia e investigación puntual de cada caso de violencia y soluciones rápidas.
- Fortalecimiento en los estados de los Observatorios de Participación y Empoderamiento Político de las Mujeres.
- Establecimiento y seguimiento a las unidades de igualdad de género en la administración pública.



- Idear nuevas estrategias y formas de llevar a cabo precampañas en partidos políticos.
- Identificar nuevas formas de hacer campañas electorales por ejemplo con el uso amplio de las nuevas tecnologías digitales.
- Armonizar las reformas —paridad, violencia política VPMG, violencia digital y mediática— en todos los estados y darle amplia difusión incluyendo en lenguas originarias.
- Trabajar el manual para la denuncia de VPMG porque la jornada electoral será recargada y complicada para las candidatas.
- Representación paritaria o más, en todos los planes de recuperación post Covid-19.
- Vigilancia estricta de que los 3,540 cargos en elección en 2021 sean bajo el principio de la paridad.
- Encontrar mecanismos sostenibles y eficientes para realizar las hipótesis jurídicas plasmadas en leyes y reformas relacionadas con la paridad en política.
- Propiciar campañas digitales para las mujeres candidatas, por la situación de confinamiento sanitario, campañas digitales, brindando capacitación y recursos para cerrar la brecha digital en municipios y comunidades indígenas y rurales.
- Las mujeres deberán reinventar y rediseñar la tipología de las campañas electorales de acuerdo a sus características locales.
- Apropiación de recursos de partidos políticos dado que ellas no podrán salir a buscar financiamiento.
- Ante la previsible normalización del fenómeno de “simulación tolerada-usurpación permitida” durante las elecciones de 2021 y en el cumplimiento de los cargos electos, las sanciones

a tipologías como “alcaldesa de papel”, “pareja presidencial” y “renuncias masivas” deben endurecerse.

- Sanciones de los OPLES deben ser fuertes o, de plano, integrar cuerpos policíacos para enfrentar delitos electorales como la retención de credenciales de elector, incorporación de mujeres a la fuerza o por paridad, compra de voto.
- Luchar por el cambio de la estructura patriarcal y de los cacicazgos sin lo cual leyes, reformas y manuales no serán suficientes para la igualdad de género en política.
- Para que funcione la herramienta de la ley VPMG se requiere respeto a la investidura por todos los órganos de la administración pública, desde el gobernador hasta las autoridades de todos los poderes estatales como el Congreso, los partidos políticos y los tribunales electorales. Dicho de otro modo, respetar la investidura de las mujeres como autoridades electas y propiciar el cabal cumplimiento de sus funciones, apoyándolas con capacitación en el manejo del cargo.
- Erradicar la demagogia del lenguaje político en la VPMG.
- No dejar de prever que en el proceso electoral 2020–2021 seguirán afectándose los derechos político–electorales de las mujeres que deciden contender, por la carencia de mecanismos correctos para ejercerlos.
- Leyes de paridad, delitos de violencia política contra mujeres en razón de género, las reformas 3 de 3, la ley Olympia, deben ser reforzados y armonizados en todos los estados de la República. Además, las mujeres en política deben empoderarse del uso de las nuevas legislaciones aún cuando estas no serán suficientes, pero son mecanismos correctos para la participación política y para ejercerla sin violencias.



- El papel de los partidos políticos será determinante por lo que deberán facilitar a las mujeres su acceso a candidaturas.
- La violencia política se prevé que aumentará en las mujeres no solamente por consecuencia de la pandemia y del hecho del confinamiento con sus agresores, sino porque la estructura patriarcal está siendo directamente cuestionada por las mujeres en política; las mujeres resilientes seguirán buscando espacios en la toma de decisiones en el sector público.
- Erradicar la complicidad de funcionarios municipales, estatales y federales y la impunidad del uso de la “simulación tolerada–usurpación permitida” por la ausencia de sanciones reales. Las mujeres también son cómplices dado que la mayoría permite la usurpación del cargo al que fue electa y no denuncian.
- La asignación de los fondos municipales debe ser investigado puesto que la evidencia muestra que son negocios familiares muchas veces administrados por caciques.
- Resolver la subrepresentación de mujeres en puestos de liderazgo, por ejemplo, como medida extraordinaria, nombrar mujeres candidatas de representación proporcional.
- Legislar una ley única en política con apego a los espacios, diversidad y realidad de las mujeres.
- Incentivar la participación de mujeres en zonas indígenas y rurales a cargos de elección popular para que la Ley de Paridad no sea letra muerta, puesto que sus articulados reivindican el contexto de la asimetría social que causa el patriarcado en la construcción de la democracia.

## Instancias oficiales vinculadas a propuestas de la Mesa 2 del Diálogo Nacional:

- Instituto Nacional de las Mujeres
- Instancias de Mujeres en Estados de la Federación –IMEFs
- Comisión Nacional para Prevenir la Violencia contra las Mujeres
- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Discriminación
- Consejo Nacional de Población
- Conferencia Nacional de Gobernadores
- Poder Ejecutivo Nacional
- Gobiernos Estatales
- Sistema Nacional de Cuidados
- Sistema de Alertas
- Secretaría de Salud federal y estatales
- Secretaría de Hacienda
- Secretaría de la Función Pública
- Secretaría de Economía
- Instituto Nacional Electoral
- Organismos Públicos Locales
- Tribunal Electoral Federal
- Tribunales Electorales Estatales
- Partidos Políticos Nacionales
- Partidos Políticos Estatales
- Fiscalías
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
- Congreso de la Unión
- Legislaturas Estatales
- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y las estatales
- Secretaría de Salud y las estatales
- Secretaría de Educación y las estatales
- Organizaciones de la Sociedad Civil
- Medios de Comunicación
- Instancias locales y federales administrativas y jurisdiccionales que fomenten campañas y recursos económicos y humanos.



## Referencias bibliográficas

Alís, Krupskaja, 2021, CNN en español: *Se estremece el proceso electoral en México con el asesinato de una candidata*. Publicado a las 19:02 ET (23:02 GMT) 26 de mayo 2021.

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General de esponsabilidad- des Administrativas, disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5591565&fecha=13%-2F04%2F2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5591565&fecha=13%-2F04%2F2020)

Gobierno de México/Inmujeres, 2020: *Hacia la Consolidación de la Paridad Política – Metodología del Índice de Paridad Política en el Ámbito Local y Bases Argumentativas para la Armonización Legislativa Estatal*.

Gobierno de México/Inmujeres, diciembre 2020: *Programa Nacional para la Igualdad de Género (PROIGUALDAD) entre Mujeres y Hombres*.

Lagarde, Marcela. 2006, Prefacio. En: Rusell, D. y Radford, J. *Feminicidio. La política del asesinato de las mujeres*. México: Ceiih/Unam. Recuperado el 23 de agosto de 2021 <https://www.fundacionjusticia.org/que-es-un-feminicidio/>

Ley General en Materia de Delitos Electorales Artículo 20 Bis “La violencia política contra las mujeres en razón de género es “toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos publicas del mismo tipo.”

Núñez de León, Kyra, 2020, MORENA: *La violencia política en razón de género en Chiapas: su vínculo con el predominio de los poderes político, económico, social y de los cacicazgos*, en Aproximaciones al análisis de la violencia política contra las mujeres en razón de género en Chiapas, pp 214–235

Suri Salvatierra, Karime, *Feminicidio: fenómeno con significado político* recuperado el 23 de agosto de 2021, en <http://www.scielo.org.mx/pdf/rmcps/v49n200/0185-1918-rmcps-49-200-169.pdf>, Reseña del libro de Diana E. Russell y Hill Radford (eds.), *Feminicidio. La política del asesinato de las mujeres*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana, 2006, 716 pp.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), SUP-REC 294/2015 y SUP-REC 0876/2018.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), 2016, *Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres*.

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas (TEECH) *El índice de Paridad en el Ámbito Local. Chiapas en segundo lugar de paridad en México*. Comunicado. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 13 de julio de 2020.

UN NewsEvents, Bachelet informa de retrocesos graves de los derechos humanos en el mundo, 47va Sesión del Consejo de los Derechos Humanos, ONU, Ginebra, 21 de junio de 2021. Recuperado el 23 de agosto 2021 <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=26874&LangID=S>

UN News Events, recuperado el 23 de agosto de 2021 <https://news.un.org/es/story/2021/06/1493012>

Vázquez García, Verónica. 2010, *Mujeres y gobiernos municipales en México: Lo que sabemos y lo que falta por saber. Gestión y política pública*, 19(1), 111–154. Recuperado el 23 de agosto de 2021 [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-10792010000100004&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-10792010000100004&lng=es&tlng=es)



## CAPÍTULO 3

---

# Los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y las niñas.

Un recorrido por los datos que  
perfilaron los escenarios previos y  
durante la pandemia de COVID-19  
en México

---

DOCTORA MÓNICA JASIS SILBERG

Consejera Consultiva del Inmujeres por Baja California Sur

SITUACIÓN  
DE LAS  
MUJERES  
MEXICANAS  
EN TIEMPOS DE PANDEMIA



## INTRODUCCIÓN

La pandemia por SARS-CoV-2 en América Latina y el Caribe desnudó los grandes problemas estructurales que son condicionantes y determinantes de la salud, intersectados con las variables sociales en los diferentes contextos geográficos, políticos, económicos, ambientales, culturales y sociales. Erviti (2021) señala la importancia de integrar el enfoque de género en los análisis en tanto la pandemia se visualiza como un hecho social total multidimensional incluyendo el plano salud, político, social, económico y cultural (p.2).

La salud es un constructo integral y multisistémico, como se evidencia en esta contingencia mundial<sup>1</sup>, superando la necesidad de medidas solamente asistenciales que no facilitan la resiliencia de los pueblos. Como veremos más adelante, durante la contingencia por la pandemia de COVID-19 se comprobó o agudizó la falta de condiciones para el ejercicio de los derechos humanos, especialmente los derechos sexuales y reproductivos de mujeres y niñas.

La pandemia encontró a Latinoamérica en situaciones de endeudamiento importantes y de dismantelamiento de los sistemas sanitarios, evidenciando múltiples formas de corrupción en varios países de la región, que condicionaron la crisis y el establecimiento de posibles dilemas como el de salud-versus-economía, al punto en que

---

1 La Agenda 21 advertía que “El costo de la inacción podría superar el costo financiero de la ejecución” y que la inacción limitaría las opciones de las generaciones futuras (A21.33.4). Las opciones no son las mismas que hace 28 años y por eso hoy debemos pensar en la Recuperación Verde al COVID-19.

se ha señalado que se podría estar enfrentando una crisis social y económica tan o más grave que durante la Gran Depresión en 1929 (Correia, Luck & Verner, 2020). A lo que, gobiernos federales, estatales y locales se encontraron en jaque frente a la escasez de recursos, situación que algunos autores han considerado inclusive como fuera del control de diversos gobiernos nacionales y subnacionales (Bencivengo, 2021, Zhixian & Meissner, 2021). Ello en el marco de una política económica neoliberal que ha generado acuerdos comerciales injustos, por lo que los gobiernos han venido reduciendo el financiamiento, privatizando servicios públicos, inclusive promoviendo asociaciones público-privadas (APP), como se les exhorta en la Agenda 2030 (Women's Major Group, 2021).

Un estudio reciente reporta la poca evidencia entre la pérdida de empleos con aquéllos que pueden realizarse desde los hogares, sin embargo, sí se evidencia en el caso de servicios y comercios que viven del contacto directo con los clientes, como ocurrió en nuestros países (Zhixian & Meissner, 2021).

En el caso de México, la economía se contrajo en 8.5% durante el 2020, primer año de pandemia, y la deuda pasó de 44.8 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) en 2019 a 52.2% al cierre de 2020, señalado como el mayor nivel históricamente registrado (Saldivar, 2021). Como en el resto de los países con economías de mercado, el gobierno llamó a la austeridad reduciendo presupuestos de servicios públicos, lo que tiene efectos muy adversos en la vida de las mujeres y las niñas, especialmente las de las personas en pobreza y viviendo en comunidades marginadas.

De acuerdo al análisis de Monroy (COPRED, 2021), la pandemia tuvo mayor impacto en el mercado laboral femenino en comparación con el masculino, contrayéndolo ya sea por pérdida de empleos principalmente los “feminizados” o por reducción de horas laborales y, en consecuencia, se incrementaron los trabajos de cuidados (p. 5), a su vez también aumentó la probabilidad de que las mujeres accedan a trabajos informales (p. 38), lo que involucra igualmente la falta de seguridad social y de acceso a servicios.

Además, la falta de conectividad digital y los costos de las empresas servidoras de internet durante la contingencia incrementaron la brecha digital y los obstáculos de acceso a recursos educativos que son centrales para la educación en salud en tiempos de crisis.

Asimismo, la pandemia encuentra al país, de acuerdo al CONEVAL, con 52.4 millones de mexicanos y mexicanas en situación de pobreza (citado por Rivas, Cárcamo y Velázquez, 2021), con sus consecuentes desafíos para la contención de la movilidad y la prevención de contagios. La precariedad económica afectó también el derecho a la educación. El ejercicio educativo se depreció pues recayó sobre los hombros de las familias y más sobre las mujeres, que de por sí incrementaron sus jornadas de cuidado de los hogares.

Además, el sistema de salud había sido prácticamente desmantelado durante los últimos quince años, lo que es reconocido oficialmente (El Financiero, 2021a). Candia & Olivera (2021) han señalado los puntos críticos por vulnerabilidad infraestructural y en recursos humanos del sector salud, que, ante la llegada del COVID-19, principalmente en municipios alejados de centros urbanos de concentración hospitalaria, así como los de las ciudades, potencialmente saturarían el sistema.

Ya desde la década del 80, la inversión pública en salud se fue contrayendo dando paso al crecimiento de los servicios privados, mientras que el gasto en salud pública fue siendo cada vez menor hasta llegar al actual 2.5% del PIB (Rivas, Callejas y Nava, 2021). Por otro lado, se señala que a nivel legislativo el país no estaba preparado con protocolos de actuación legales actualizados en concordancia con el marco internacional de derechos humanos respecto de emergencias sanitarias de magnitud internacional (Barceló, 2021).

La salud y el derecho humano que la promueve, están íntimamente ligados a otros derechos humanos, en tanto los derechos humanos no solo son inalienables sino también indivisibles. En ese sentido, se enlazan los derechos sexuales y reproductivos, que a su vez están ligados al desarrollo económico y social de mujeres y niñas. En la Agenda 2030, los derechos humanos están integrados a todos los objetivos de desa-

rollo sostenible que a su vez se enlazan unos con otros, como se sabe las mujeres no podrían gozar de sus derechos sexuales y reproductivos si no se logra erradicar la pobreza, si no acceden a servicios de salud, si no tienen acceso al agua potable, a alimentación y ambientes sanos, si el acceso a la educación es discriminatorio o restringido, etc.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de México, ENIGH 2018, mientras 13.4 por ciento de las mujeres que se embarazaron siendo adultas pudieron lograr carreras profesionales, aquéllas que se embarazaron siendo adolescentes, solo 3.8 por ciento lo lograron<sup>2</sup>. Se evidencia también que la brecha salarial entre las madres adolescentes y adultas en 2018 era de 31.6% de acuerdo a la misma encuesta nacional.<sup>3</sup> Igualmente, mientras que 2.8 % de los padres adolescentes hombres abandonaron la escuela, 16.3% de las madres adolescentes lo hicieron, de acuerdo a la Encuesta Nacional sobre Discriminación, ENADIS 2017.<sup>4</sup>

Ahora bien, para poder entender el impacto de la pandemia en las mujeres y en las niñas es menester revisar cómo estábamos antes del arribo del SARS-CoV-2 a México y luego durante el 2020, primer año de pandemia. Con la mira puesta en la meta de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y para poder diseñar estrategias en derechos sexuales y reproductivos con asertividad, a continuación revisaremos el comportamiento de algunos indicadores antes y durante el tiempo de pandemia en México, pero considerando que la situación crítica de pandemia en el país cuenta con diferenciales a partir de diversas variables interseccionales.

---

2 De acuerdo a la exposición de la Dra. Patricia Uribe Zúñiga. Datos con base en la ENIGH 2018. Diálogo Nacional 2020. *Hacia el Fortalecimiento de la Política Nacional de Igualdad ante el COVID19 y Post Covid*. Tercera mesa de Diálogo. "POLÍTICA DE SALUD Y SEGURIDAD SANITARIA. GARANTÍA DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS". 12 y 13 de noviembre 2020.

3 *Ibidem* 2.

4 De acuerdo a la exposición de la Dra. Patricia Uribe Zúñiga. Datos con base en la ENADIS 2017, DIÁLOGO NACIONAL 2020. *Hacia el Fortalecimiento de la Política Nacional de Igualdad ante el COVID19 y Post Covid*. Tercera mesa de Diálogo. "POLÍTICA DE SALUD Y SEGURIDAD SANITARIA. GARANTÍA DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS". 12 y 13 de noviembre 2020.

Además, las mujeres de todas las edades han venido padeciendo las enormes brechas de desigualdad estructural en todos los sistemas, que no solo incluyen a la salud, sino que a la vez la intersectan y condicionan. No son las mismas circunstancias pre pandemia/pandemia en mujeres urbanas que rurales, indígenas que no indígenas, con niveles educativos altos que básicos, con ocupaciones formales que informales, migrantes que no migrantes, entre otras diferencias a valorar cuando analizamos la salud y el bienestar de las mujeres.

## La salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en tiempos prepandemia por Covid-19

En salud existe un desequilibrio entre los factores de riesgo a la salud de las personas (como las epidemias) y los factores de protección (medidas de prevención y contención, estructuras sanitarias, etc.). Nuestra sociedad ha venido padeciendo epidemias diversas de larga data, como las provocadas por enfermedades transmisibles: cólera, paludismo, VIH-Sida, SARS, H1N1+, etc., contenidas parcialmente debido a las grandes desigualdades económico-sociales y de género, y otras no-transmisibles, como la malnutrición, reconocida oficialmente a modo de grave emergencia nacional (Rivera *et.al.*, 2018) y en la que México muestra, desde el año 2000, un aumento importante en sobrepeso y obesidad tanto en adultos (con prevalencia de 75.2%) (Shamah, Rivera & Bertozzi, 2020), como en la población infantil. Otra gran epidemia es la violencia contra las mujeres y las niñas incluyendo la violencia sexual y los feminicidios en todo el país.

Otro de los factores de riesgo a la salud, que ya eran problemas de salud pública antes de la pandemia, son los embarazos precoces, de adolescentes y de niñas que, en los diversos contextos sociales locales en contra de la interrupción del embarazo aún en niñas, les imponen maternidades tempranas.

Si bien es cierto que la tasa de fecundidad adolescente en el país denotaba un descenso respecto de décadas anteriores (137 por cada

1,000 nacidos vivos en 1970 versus 69.5 por cada 1,000 nacidos vivos en 2019 de acuerdo al Consejo Nacional de Población (CONAPO)<sup>5</sup>, una parte de estos no eran planeados (35 % de las adolescentes no planearon sus embarazos)<sup>6</sup>, de hecho, un dato revelador comentado por la Dra. Patricia Uribe, es que prácticamente la mitad de las mujeres adolescentes de entre 12 y 19 años (46.2%), que iniciaron su vida sexual activa, se embarazaron, según datos de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT 2018).<sup>7</sup>

No obstante lo anterior, en cuanto a la prevalencia de anticonceptivos, en ese mismo grupo de edades para 2019 se vislumbraban algunos datos alentadores indicativos del impacto de programas de prevención. Por ejemplo, Villalobos *et.al.* (2020) documentaron, con base en las ENSANUT, que la prevalencia del uso de anticonceptivos tuvo un incremento del 3.8% en las mujeres adolescentes de ese grupo etario, en el intervalo entre 2012 y 2018, y que en 2018–2019 el 68.6% declaró utilizar anticonceptivos de manera consistente. En contraste, habría por lo menos tres de cada 10 adolescentes que en general no los utilizaban, dependiendo también de las diferencias existentes por las condiciones en sus contextos geográficos, socio-económicos, culturales, etc., donde se menciona que hasta cinco de cada 10 adolescentes no utilizan anticonceptivos, lo que denota datos diferenciales como lo mencionan diversos autores (IPAS, 2019, Meneses *et.al.*, 2020, Villalobos *et.al.*, 2020).

---

5 Según la alocución de la Dra. Gabriela Rodríguez Ramírez, Secretaria General del CONAPO en el Foro Virtual "Educación Integral de la salud: Sexualidad, bienestar y autocuidado" organizado por la Comisión de Salud del Senado de la República. 25 de junio de 2021. [https://www.canaldelcongreso.gob.mx/vod/reproducir/1\\_3u413jyx/Comisin\\_de\\_Salud\\_Foro\\_virtual\\_Educacin\\_integral\\_de\\_la\\_salud\\_Sexualidad%2C\\_bienestar\\_y\\_autocuidado\\_Modalidad\\_a\\_distancia](https://www.canaldelcongreso.gob.mx/vod/reproducir/1_3u413jyx/Comisin_de_Salud_Foro_virtual_Educacin_integral_de_la_salud_Sexualidad%2C_bienestar_y_autocuidado_Modalidad_a_distancia)

6 De acuerdo a la exposición de la Dra. Patricia Uribe Zúñiga. Datos con base en la ENADID 2018. DIÁLOGO NACIONAL 2020. *Hacia el Fortalecimiento de la Política Nacional de Igualdad ante el COVID19 y Post Covid*. Tercera mesa de Diálogo. "POLÍTICA DE SALUD Y SEGURIDAD SANITARIA. GARANTÍA DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS". 12 y 13 de noviembre 2020.

7 De acuerdo a la exposición de la Dra. Patricia Uribe Zúñiga. Datos con base en la ENSANUT 2018. DIÁLOGO NACIONAL 2020. *Hacia el Fortalecimiento de la Política Nacional de Igualdad ante el COVID19 y Post Covid*. Tercera mesa de Diálogo. "POLÍTICA DE SALUD Y SEGURIDAD SANITARIA. GARANTÍA DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS". 12 y 13 de noviembre 2020

Un dato que venía resaltando negativamente es el incremento de embarazo infantil, es decir, en niñas menores de 14 años de edad. La tasa de fecundidad en niñas o preadolescentes entre 12 y 14 años de edad pasó de 2.2 hijos por cada mil preadolescentes en 2003, a 2.9 en 2018 (IPAS, 2019), llegando en 2019 a 9,976 “niñas madres”, la mayoría (98.1%) en edades entre 13 y 14 años y 1.9% entre 10 y 12 años<sup>8</sup>. Las principales causas señaladas son: la violencia sexual, el matrimonio infantil o uniones tempranas, un proyecto de vida dependiente y el ejercicio no planificado de la sexualidad (Meneses *et.al.*, 2020).

Ciertamente, para antes del advenimiento de la pandemia se tenía que los delitos de violencia más frecuentes contra las mujeres registrados en carpetas de investigación de las procuradurías, eran los de abuso sexual con 42.6% y la violación sexual 37.8% (INEGI, 2020). La violencia sexual en el país había aumentado en 3 % de 2015 a 2018, siendo que cuatro de cada 10 víctimas eran menores de edad, principalmente mujeres (Early Institute, 2018), colocándose el país, ya en 2019, en el primer lugar en este rubro en la lista de países integrantes de la OCDE con 5.4 millones de casos (Senado de la República, 2019).

De acuerdo a datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2016), los principales agresores sexuales infantiles fueron familiares directos de las menores, como padres biológicos (6.6% de los casos), hermanos (9.3% de los casos) y tíos (27.5% de los casos)<sup>9</sup>.

8 Según la alocución de la Dra. Gabriela Rodríguez Ramírez, Secretaria General del CONAPO en el Foro Virtual “Educación Integral de la salud: Sexualidad, bienestar y autocuidado” organizado por la Comisión de Salud del Senado de la República. 25 de junio de 2021. [https://www.canaldelcongreso.gob.mx/vod/reproducir/1\\_3u413jyx/Comisin\\_de\\_Salud\\_Foro\\_virtual\\_Educacin\\_integral\\_de\\_la\\_salud\\_Sexualidad%2C\\_bienestar\\_y\\_autocuidado\\_Modalidad\\_a\\_distancia](https://www.canaldelcongreso.gob.mx/vod/reproducir/1_3u413jyx/Comisin_de_Salud_Foro_virtual_Educacin_integral_de_la_salud_Sexualidad%2C_bienestar_y_autocuidado_Modalidad_a_distancia).

9 De acuerdo con declaraciones a prensa por parte de la Dra. Gabriela Rodríguez Ramírez, Secretaria General del CONAPO, la violencia y el abuso sexual infantiles son ejercidos en 27.5 por ciento de los casos por los tíos; en el 15 por ciento por algún otro familiar; en el 13 por ciento por un conocido; en el 12 por ciento por otra persona; en el 9.7 por ciento por un desconocido; en el 9.3 por ciento por el hermano y en el 6.6 por ciento de los casos por el padre biológico. Ver notas: <https://elpoder.tv/en-2020-casi-10-mil-ninas-de-10-a-14-anos-fueron-mamas-conapo/>, <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/conapo-al-dia-nacen-mil-ninos-de-madres-adolescentes>

Pero no solo la violencia sexual se venía incrementando en el país, sino todas las violencias contra las mujeres y niñas. Hablamos de niveles epidémicos de violencia contra las mujeres en México: para 2016, siete de cada 10 mujeres mayores de 15 años declararon haber sufrido un incidente de violencia en sus vidas. 44% fueron víctimas de sus parejas, 53% por parte de agresores diferentes a la pareja (INEGI, 2020). Los asesinatos de mujeres (feminicidios y homicidios dolosos) ya sumaron 3,795, equivalentes a 10 mujeres asesinadas diariamente en México, en 2019, antes del primer año de pandemia (SESP, 2021).

En México, las comunidades LGTBTTIQ+ siguen siendo discriminadas y violentadas, lo que demuestra la persistencia de una intolerancia a las diferentes expresiones de la diversidad sexual y por supuesto los obstáculos para que ellas/ellos ejerzan sus derechos sexuales y reproductivos. Sólo 14 estados castigan al crimen de odio motivado por la “preferencia u orientación sexual” de la víctima. Para el sexenio 2013-2018, seis de cada 10 personas de esos colectivos declararon haber sufrido expresiones de discriminación; 473 personas fueron asesinadas por orientación sexual/ identidad/ expresión de género, 261 mujeres trans fueron asesinadas.<sup>10</sup>

Y, aunque datos oficiales reportan que las mujeres que viven en áreas urbanas y de edades medias (25–34 años) resultaron ser las que registran mayor proclividad a ser víctimas de violencia (INEGI, 2020a), seguramente estos datos denotan un sesgo por los obstáculos de acceso a denunciar en zonas no-urbanas, así como las dificultades a denunciar por parte de mujeres de grupos etarios menores.

Igualmente, la violencia obstétrica ha prevalecido en México y, aunque el Senado de la republica desde 2014 ha aprobado sancionarla (Senado, 2014) debido a que es una violación a los derechos humanos, y aunque diversos sectores lo han señalado (Dixon, 2015), permanece sin tipificarse como un delito en casi todos los estados y sin

---

10 Ver: LETRAESE. Violencia extrema. Los asesinatos de personas lgbttt en México: los saldos del sexenio (2013-2018).

que se prevenga en todos los sistemas nacional y estatales de salud, contrariamente a la preocupación de la Organización Mundial de la Salud, que llevó a emitir comunicados y diez principios básicos para el cuidado del embarazo y parto (WHO, 2015).

El maltrato y abuso a las mujeres durante el parto por parte de los profesionales de la salud, conceptualizado como violencia obstétrica desde 1998 en México (Castro & Erviti, 2014, Soto, 2016), ha sido investigado y denunciado a nivel internacional como un fenómeno de salud pública que viola los derechos humanos, por discriminación, negligencia y omisión y que no debe verse más de manera trivial por parte de los sistemas de salud (Barbosa & Modena, 2019).

Datos oficiales de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2016) reportan que el 32% de las mujeres mexicanas que dieron a luz en los cinco años anteriores a la encuesta experimentó una o más expresiones de violencia obstétrica durante su último parto. Entre las mujeres cuyo último hijo nació en un hospital público estatal o en el Instituto Mexicano del Seguro Social, hay más prevalencia tanto de abuso obstétrico (alrededor de 29% en ambos) y de violencia y atención sin consentimiento (18.7% y 22.9% respectivamente), seguido de los centros de salud (26.3% y 16.7%). Los datos reportados de prevalencia de abuso y violencia obstétrica, así como de atención sin consentimiento entre mujeres que fueron atendidas en establecimientos privados son igualmente considerables (88% y 9.5%).

La información sobre cesáreas en el país también muestra un aumento sostenido, llegando la tasa nacional a duplicar (37.8/100 partos en 2018) la aceptada por la OMS (10 a 15/100) y que coloca a México en uno de los países con las tasas más elevadas de América Latina (González, Vega & Cabrera, 2011). Ello denota que los médicos mexicanos realizan una cantidad innecesaria de estas intervenciones y que tienen resistencias al parto humanizado, las cuales ponen en mayor riesgo, que en un parto natural, a la salud de las mujeres y sus hijos/as, considerándose como un problema

de salud pública (González, Vega & Cabrera, 2011, Pozzio, 2016, Bernal & Escobedo, 2018, Urquiza, Villafaña & Benítez, 2020, entre otros). Además, se ha señalado que la resolución de embarazos por medio de cesáreas no ha resultado en una reducción de la mortalidad materna (Díaz, 2015).

La mortalidad materna es otro de los indicadores de salud reproductiva directamente relacionados a las condiciones en que las mujeres pueden ejercer sus derechos sexuales y reproductivos. El panorama prepandemia era poco alentador en cuanto al compromiso de México con la comunidad internacional, ya desde el año 2000, de reducir la cantidad de muertes maternas a 22.2 por cada 100 mil nacidos vivos para el 2015. Sin embargo, para 2016 la razón de mortalidad materna era de 36.7 (INMUJERES, 2019), resaltando las diferencias por condiciones de vida especialmente para el caso de mujeres indígenas, como sucede en Chiapas, donde 40.3% del total de muertes maternas en 2015 fueron de mujeres indígenas, lo que se ha señalado como evidencia de condiciones de desigualdad estructural en el acceso a salud reproductiva (GIRE, 2018).

En cuanto al aborto, su acceso en condiciones seguras es considerado como constitutivo de diversos derechos humanos de las mujeres, como el derecho a la salud y los derechos sexuales y reproductivos (a decidir sobre la reproducción y la sexualidad, a la integralidad del cuerpo, a la autonomía, entre otros). El Alto Comisionado para los Derechos Humanos en la ONU (UN, 2020) señala que “negar el acceso a servicios de salud que sólo las mujeres requieren, incluyendo al aborto, es discriminación, pueden constituirse como violencia de género, tortura o tratamiento cruel e inhumano” (p.1).

Asimismo, desde hace ya medio siglo, la asamblea mundial de salud en la OMS señaló al aborto como un problema de salud pública internacional y en 2004 se refrenda la importancia de su atención para prevenir morbi-mortalidad materna, por lo que se integró, en conjunto con la educación sexual, la anticoncepción y los servicios de aborto seguro, a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (OMS, 2012).

Igualmente, la despenalización del aborto y su regulación oficial ha sido, junto con la erradicación de la violencia, la principal exigencia del movimiento feminista y amplio de mujeres en México durante las últimas tres décadas. No obstante, para antes del arribo de la pandemia en 2020, en el país solo se había despenalizado el aborto en dos estados de la república: Ciudad de México y Oaxaca, mientras que en los otros treinta estados todavía figura el aborto como un delito en sus códigos penales, algunos con diferentes causales legales y 20 estados obstaculizan el acceso de las mujeres al aborto, desde sus constituciones que incluyen la protección a la vida del nonato.

Además, el aborto se ha mantenido en las últimas décadas dentro de las primeras cinco causas de mortalidad materna en el país (Schia-von, 2012, IPAS, 2021), dato muy importante a considerar para su regulación, porque son muertes evitables que no debieran suceder. Las consecuencias de las restricciones impuestas a la práctica del aborto, resultan en diversos tipos de criminalización a las mujeres que abortan y que van desde delación, denuncias, investigaciones penales —que para 2018 ya sumaban 590 (Expansión, 2018)—, persecución, cárcel, trabajo comunitario (GIRE, 2018). A ello han contribuido los médicos/as y el personal de salud que al no estar informados sobre la NOM 046 reformada Violencia familiar, sexual y contra las mujeres, o por convicciones contra el derecho de las mujeres al aborto, han tomado parte en denunciar a mujeres que accedían a los centros hospitalarios requiriendo interrupciones. Así, entre 2015 y 2019, se registraron 2,184 carpetas de investigación en el país en contra de mujeres por el delito de aborto<sup>11</sup>.

Esas penalizaciones no impactan solamente a las mujeres, sino también a quienes están en su entorno y dependen de ellas, como sus hijos e hijas, parejas, familiares, colegas, etc., lo que se asume como penas individuales y colectivas. Situaciones por demás evitables, cuando la cantidad de abortos realizados en condiciones legales en la Ciudad de México para las mujeres residentes en ese estado desde

11 Ver: Penalización del aborto: un error. Suplemento México Social por Mario Luis Fuentes. <https://www.mexicosocial.org/penalizacion-aborto-error/>

2007 a 2021, es de un total de 162,189 (Gobierno de la Ciudad de México, 2021), son a razón de 11,585 interrupciones en promedio por año, y ninguna muerte registrada, cifras que, como evidencias, desmontan los argumentos que los actores anti-derechos han venido promoviendo en contra del acceso al aborto seguro.<sup>12</sup>

En este renglón, es menester reconocer que también en las últimas décadas han surgido diversas colectivas y redes de mujeres en prácticamente todos los estados del país, que, ante la gran necesidad y demanda existente, de manera independiente desde la sociedad civil, al margen y al paralelo de los sistemas de salud oficiales, atienden a mujeres que requieren interrumpir sus embarazos por cualquier razón.

Entonces, como he venido describiendo respecto de los indicadores clave, antes de que arribara la pandemia a México, los datos sobre la salud de las mujeres evidenciaban serias deficiencias desde la prevención y atención en los sistemas, y por ende la falta de condiciones para el pleno ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.

## Las medidas de prevención y atención para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos por las mujeres antes de la pandemia

Para reducir los embarazos adolescentes y erradicar los infantiles, el gobierno de México diseñó y puso en marcha la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA) desde 2015, que es una estrategia integral con una estructura intersectorial de funcionamiento, objetivos claros, líneas de acción y acciones hacia el año 2030. Sin embargo, no se ha implementado en todos los estados y la reducción ha sido leve. También funcionan consultorios amigables para adolescentes en las secretarías de

---

12 Para una población en Ciudad de México de 2,453,000 mujeres en edades reproductivas (10-44 años) según INEGI (2020b).

salud de los estados, para atender la salud sexual y reproductiva de las y los adolescentes, incluyendo la información en sexualidad y la provisión de anticonceptivos.

Respecto del abordaje de la violencia sexual, para antes del 2020 existían ya en todos los estados los Centros de Justicia para las Mujeres que forman parte de las Subprocuradurías de Atención a la Mujer y al Menor en las 32 entidades federativas de la república. Igualmente, se promulgó en 2016 la Norma 046 reformada, que establece la obligatoriedad a los servicios de salud de atender a las mujeres que llegan en aborto por violación, para lo cual deben creer en la palabra de las mujeres y la institución no puede ejercer como tal la objeción de conciencia.

En cuanto a la violencia obstétrica, para 2016, diez estados de la república mencionaban el concepto en sus leyes de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia, sin embargo, solo dos estados la han tipificado como un delito en sus códigos penales: Veracruz y Chiapas (Soto, 2016).

Los derechos de la comunidad LGBTTIQ+, como el derecho al matrimonio igualitario, siendo civil apertura al goce de los derechos sexuales y reproductivos, antes de la pandemia era efectivo en sólo 12 estados de la república (López, 2018).

## La salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en tiempos de pandemia por COVID-19

La pandemia ha ido transformando no sólo las dinámicas macro del país sino también, y principalmente, las vidas de mujeres y niñas impactando de manera rauda sobre las posibilidades del ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos. De repente, se requirió de un confinamiento no planeado ni acostumbrado para el común de la gente. De acuerdo a Gaytán (2020) la pandemia convirtió a los hogares en “hogares-mundo”, por donde ahora pasa tanto la vida privada

como la pública, ha reconfigurado la cotidianidad y transformado las relaciones sociales, borrando las fronteras entre lo público y lo privado (p. 23).

Las restricciones a la movilidad y la imposición preventiva “quédate en casa” por parte de las autoridades sanitarias para evitar y contener los contagios por Covid19 han tenido efectos importantes en las vidas de las mujeres y las niñas, por la restricción de espacios, la proclividad de que, al convivir mucho más con masculinos en relaciones de poder, se exacerben los roles tradicionales de género, que aumenten los riesgos de violencia y que los problemas de salud reproductiva no se puedan resolver como prioridad.

A ello se agrega que muchas mujeres que trabajaban fuera del hogar perdieron sus empleos por cuestión de pandemia y con ello su capacidad adquisitiva que contribuye grandemente a su autonomía y al acceso a servicios. Se calcula que la tasa de ocupación femenina en 2020 cayó 14.1% cuando la masculina disminuyó a menos de la mitad, 6.5% (El Economista, 2021). Las horas de trabajo que no se cumplieron fuera del hogar, se volcaron a trabajos de cuidado doméstico. En términos generales, mientras que en 2019 las mujeres destinaron 19.4 horas semanales a trabajos de cuidado, en 2020 las horas aumentaron a 25.7 semanales en promedio (El Economista, 2021).

Ante el desarrollo de la pandemia en 2020, las medidas de contención y el riesgo de un retroceso importante para la salud reproductiva y de las condiciones para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de niñas y adolescentes, agencias internacionales como la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y otros (2020) advertían a los gobiernos latinoamericanos que podrían aumentar los embarazos tempranos por falta de acceso a anticonceptivos, la exposición de menores a violencia sexual en los hogares y la postergación de desarrollo de programas de educación sexual integral (CEPAL, Observatorio de igualdad de Género para América Latina y el Caribe & UNFPA, 2020).

De acuerdo a datos oficiales, durante el primer año de pandemia la violencia contra las mujeres y las niñas tuvo un incremento, por lo que se constata que el confinamiento en los hogares implica riesgos de violencia contra mujeres y niñas.

La atención a mujeres por violencia aumentó 22.6%.<sup>13</sup> En números absolutos, en 2020 aumentaron los casos de trata (85% de los casos son niñas y adolescentes), de acoso y hostigamiento sexual, de violencia de género y de violencia familiar, mientras que la violación en 17 estados rebasó la tasa nacional de 6.7/100 mil habitantes; y en el abuso sexual 14 estados mostraron tasas por encima de la nacional de 1.79/100 mil habitantes (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, SESP, 2021). A ello se agregan 25 casos de crímenes de odio contra las personas LGBTTTIQ+, más de un asesinato registrado a la semana contra esa población, aunque se calcula que por cada caso visible hay tres invisibilizados (Observatorio Nacional de Crímenes de Odio contra las personas LGBT, 2020).

En 2020 hubo casi un millón (929,504) de llamadas de auxilio por violación, violencia de pareja y violencia familiar (SESP, 2021). Según el CONAPO, 5.8% de las mujeres de 20 años y más denunciaron violencia doméstica, siendo que 81.2% de las víctimas fueron niñas y adolescentes<sup>14</sup>.

Por su parte, la Red Nacional de Refugios señala que, durante el año de pandemia, la violencia contra las mujeres aumentó de manera que los rescates se incrementaron en 300% y la atención a víctimas por parte de la Red se incrementó en 39% (El Financiero, 2021b).

Los embarazos en adolescentes de 15 a 19 años, durante el primer año de pandemia se incrementaron en 20%, contando 29,000 por

13 Nota del periódico El Universal. Covid-19 causó incremento de la violencia doméstica en México: Conapo 12 de julio de 2021. <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/covid-19-causo-incremento-de-la-violencia-domestica-en-mexico-conapo>

14 *Ibidem* 10

encima de los que ya preveía el CONAPO<sup>15</sup> con un total de 373,000 embarazos en adolescentes de 15 a 19 años y de los cuales 9,876 fueron de niñas entre 10 y 14 años de edad<sup>16</sup>. Como ya comenté, los embarazos infantiles son producto de violaciones y violencia sexual a las niñas. En el caso de las adolescentes mayores de 15 años, además de los embarazos forzados, se presume que el incremento se debe también a la carencia y distribución de anticonceptivos durante la contingencia, además de la disminución en el acceso a los servicios de salud, ya sea por dificultades en la movilidad, por temor a contraer COVID-19 o por los cambios ocurridos en los servicios de atención primaria.

En 2020, por las condiciones de pandemia, hubo un decremento en la disponibilidad de métodos anticonceptivos, incluyendo hormonales y condones, principalmente por interrupciones en las cadenas internacionales de suministro<sup>17</sup>. Ello, además de los problemas arriba mencionados, resultó en una disminución en el acceso y uso de anticonceptivos en mujeres en edad reproductiva, lo que llevó a un incremento (120,000) de nacimientos adicionales a los esperados<sup>18</sup>.

Las mujeres que han requerido de interrupciones de embarazos durante el 2020 se han encontrado con mayores dificultades que antes, por un lado, por la conversión de hospitales generales a hospitales

---

15 Nota del periódico Milenio. INEGI: 17 de cada 100 embarazos en México son de mujeres adolescentes. Por Rafael López Méndez. 28 de enero de 2021. <https://www.milenio.com/ciencia-y-salud/inegi-17-100-embarazos-mexico-mujeres-adolescentes>

16 Según la alocución de la Dra. Gabriela Rodríguez Ramírez, Secretaria General del CONAPO en el Foro Virtual "Educación Integral de la salud: Sexualidad, bienestar y autocuidado" organizado por la Comisión de Salud del Senado de la República. 25 de junio de 2021. [https://www.canaldelcongreso.gob.mx/vod/reproducir/1\\_3u413jyx/Comisin\\_de\\_Salud\\_Foro\\_virtual\\_Educacin\\_integral\\_de\\_la\\_salud\\_Sexualidad\\_y\\_autocuidado\\_Modalidad\\_a\\_distancia](https://www.canaldelcongreso.gob.mx/vod/reproducir/1_3u413jyx/Comisin_de_Salud_Foro_virtual_Educacin_integral_de_la_salud_Sexualidad_y_autocuidado_Modalidad_a_distancia)

17 De acuerdo con la alocución de Christopher Purdy, Director Gral. de DKT International en el webinar "Implications of COVID for Sexual and Reproductive Rights", 27 de marzo 2020.

18 Según la alocución de la Dra. Gabriela Rodríguez Ramírez, Secretaria General del CONAPO en el Foro Virtual "Educación Integral de la salud: Sexualidad, bienestar y autocuidado" organizado por la Comisión de Salud del Senado de la República. 25 de junio de 2021.

COVID, lo que ha restringido el acceso a pacientes con otros problemas de salud. Por otro lado, aunque fueran mujeres que requieren interrupciones por embarazos forzados o por violación y legalmente estuvieran en pleno derecho de acceder a un aborto practicado en los servicios médicos públicos, las carencias en la aplicación a cabalidad de la NOM 046 por parte de los galenos en diversos estados del país, ha resultado en la continuación de la criminalización de las mujeres en condiciones de aborto<sup>19</sup>.

Por su parte, con el marco general de soporte de la Organización Mundial de la Salud y de la Federación Internacional de Ginecología y Obstetricia que promueven y apoyan el aborto medicinal en los hogares de las mujeres que lo requieren, especialmente en tiempos de confinamiento, las redes de mujeres que son acompañantes de aborto en el país han estado realizando de manera independiente los apoyos necesarios para que las mujeres puedan acceder a interrupciones del embarazo de manera segura en sus hogares o en sitios protegidos. Debido a las restricciones legales, se desconocen cuántas mujeres han sido acompañadas para interrumpir sus embarazos.<sup>20</sup>

En cuanto a muertes maternas, en el 2020, la razón de mortalidad materna fue de 46.4 defunciones por cada 100 mil nacimientos, lo que significó un incremento respecto del 2019 de 37.8% (Secretaría de Salud 2020). Dentro de las razones principales, además de las frecuentes, como hemorragia obstétrica, enfermedad hipertensiva, edema y proteinuria en el embarazo, parto y puerperio, que, por cierto, son prevenibles, se encuentra también la infección de

---

19 Hay varias notas de prensa al respecto. Ver: Denuncias por aborto. Simulación institucional en Nuevo León. Nota 8 de marzo 2021. <https://aristeguinoticias.com/0803/mexico/denuncias-por-aborto-simulacion-institucional-en-nuevo-leon/>; Baja California Sur entre los estados con más denuncias penales por aborto. Nota de Rodrigo Rebolledo. 20 de diciembre 2020. <https://www.diarioel Independiente.mx/2020/12/baja-california-sur-entre-los-estados-con-mas-denuncias-penales-por-aborto/>; Castigar la libertad. Prisión por abortar. Serie de Notas sobre la criminalización de mujeres por aborto en varios Estados. <https://cimacnoticias.com.mx/castigar-la-libertad/estado-de-mexico-prision-por-abortar>

20 Para mayor información: <https://www.figo.org/news/access-medical-abortion-and-self-managed-abortion>, <https://www.who.int/reproductivehealth/self-care-interventions/medical-abortion/en/>

COVID-19 por SARS-CoV-2, registrando un porcentaje de casos de 26.5% de las muertes maternas, lo que significa que por esta causa se superaron los porcentajes de las otras causas (Secretaría de Salud, 2020).

## Algunas medidas de protección y atención para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres durante la pandemia

En México, tanto las autoridades federales de Salud, como el INMUJERES y las comisiones de igualdad de género de ambas cámaras legislativas no solo han mostrado preocupación por los impedimentos al ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres durante la crisis pandémica, sino, también han puesto en marcha una serie de medidas para mitigar sus efectos.

Lo anterior, a pesar de que, como se señaló con anterioridad, la decisión del ejecutivo de medidas de austeridad debido a la contracción económica, impactaron en reducciones presupuestales que involucraron diversas áreas de desarrollo de las mujeres (Secretaría de Gobernación, 2020).<sup>21</sup> En este renglón, también es menester mencionar que la decisión presidencial de suprimir los apoyos de recursos públicos a organizaciones no gubernamentales que se conoce como “circular No.1” ha impactado grandemente a organizaciones feministas dedicadas al avance en el desarrollo y bienestar de las mujeres y niñas del país, al combate a la violencia contra las mujeres y a la transformación de las condiciones necesarias para que ellas puedan ejercer sus derechos sexuales y reproductivos en condiciones de dignidad e igualdad. La merma en las posibilidades de sostenimiento y

---

21 Ver: Recorte de 75% compromete pagos de servicios básicos del gobierno arriesga inversiones en salud y ciencia. Nota de Zedryk Raciél para Animal Político. 1º. de junio 2020. <https://www.animalpolitico.com/2020/06/recorte-75-gasto-corriente-pago-servicios-gobierno/>

trabajo de las organizaciones civiles de mujeres está teniendo efectos en las comunidades donde desarrollan sus aportes.

Durante 2020, la Secretaría de Salud a través del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR) declaró a los servicios de salud reproductiva como servicios esenciales, comprendidos dentro de la universalidad de la cobertura de servicios de salud. Igualmente, el CNEGSR mantuvo una serie de actividades para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos de adolescentes, jóvenes y mujeres y el monitoreo de los mismos. Por ejemplo: se realizaron diversos talleres y webinarios de capacitaciones para personal de salud de los estados, se promovió la activación de los servicios amigables para adolescentes, se publicó el Lineamiento Técnico para la atención del Aborto Seguro en México, documento guía fundamental para profesionales de salud, entre otras acciones de importancia en la facilitación de las condiciones para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos.

Recientemente, en 2021, el Congreso de la Ciudad de México extendió a 20 semanas el plazo para realizar abortos de manera legal cuando la causal es por violación<sup>22</sup>, mientras que la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró inconstitucional penalizar a las mujeres que requieren abortar debido a una violación sexual<sup>23</sup>.

Cabe mencionar también que, gracias a demandas de colectivos feministas, así como a trabajos y negociaciones por parte del INMUJERES, en 2020 se aprobó la reforma constitucional que reconoce el derecho de las personas al cuidado digno y a cuidar a lo largo de su vida, proponiendo que el Congreso pueda expedir la ley general en materia de cuidados y la participación de los gobiernos nacional

---

22 Ver Congreso de la CDMX aprueba aborto legal hasta los 5 meses en caso de violación. El Financiero, Nota 1 de mayo 2021. <https://www.elfinanciero.com.mx/cdmx/2021/05/01/congreso-de-la-cdmx-aprueba-aborto-legal-hasta-los-5-meses-en-caso-de-violacion/>

23 Ver La SCJN declara inconstitucional penalizar el aborto por violación. Revista Expansión. Nota 7 de Julio 2021. <https://politica.expansion.mx/mexico/2021/07/07/la-scn-declara-inconstitucional-penalizar-el-aborto-por-violacion>

y subnacionales en el sistema nacional de cuidados (Kanter, 2020). Idealmente, ello permitirá regular el tiempo que destinan las mujeres en los trabajos de cuidados, así como el tipo de trabajos que realizan y, a su vez, reducir al máximo la gratuidad por esos servicios.

El CONAPO, entre otras actividades, lanzó la campaña “Yo Decido y Exijo Respeto” para contribuir a reducir los embarazos adolescentes, erradicar los embarazos infantiles y promover el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las y los adolescentes y jóvenes.<sup>24</sup>

Para el 2020 se incrementaron en 19 el número de estados que legalizaron o permitían el matrimonio igualitario (Senado de la República, 2020), lo que de hecho facilita el ejercicio de una serie de derechos sexuales y reproductivos para las comunidades sexuales diversas.

En 2021, el Centro de Equidad de Género y Salud Reproductiva de la Secretaría de Salud publicó dos importantes documentos dirigidos al personal de salud del país: el Programa de Acción Específico para la Salud Sexual y Reproductiva 2020–2024 (PAE) y el manual Lineamiento Técnico para la Atención del Aborto Seguro. Ambos documentos son referentes esenciales para cumplir con la implementación de la atención del aborto en tanto emergencia obstétrica, con la implementación de la NOM SSA 046 y, además para que el gremio médico de una vez por todas atienda la salud sin juzgar ni prejuiciar por creencias personales, a las mujeres que llegan en situación de aborto.

## Las previsiones en el futuro inmediato durante una pandemia incierta

De acuerdo a la Dra. Uribe el impacto más estudiado de la pandemia hacia la salud sexual y reproductiva de las mujeres y sus derechos es

---

24 Ver Conapo, Inmujeres y Elige A.C, lanzarán campaña ¡Yo decido! y ¡Yo exijo respeto! Nota de Prensa de la Secretaría de Gobernación. <https://www.gob.mx/segob/prensa/conapo-inmujeres-y-elige-a-c-lanzaran-campa-ya-yo-decido-y-yo-exijo-respeto?idiom=es>

el vinculado a las limitaciones para acceder a métodos anticonceptivos, para lo cual, según la misma fuente, se ha estimado un aumento de 120% de las necesidades insatisfechas de anticonceptivos.<sup>25</sup> Ello significa que 1.7 millones de mujeres en el país no podrían acceder a hacer efectivo su deseo y planeación reproductivos, lo que conllevaría a un incremento de embarazos para finales del 2021 de 145,719 adicionales a los ya proyectado, de los cuales 21,575 serían mujeres menores de 19 años. Por lo tanto, consecuencias previsibles también serían el aumento de abortos en circunstancias inseguras y el aumento de la mortalidad materna, entre otros problemas de salud pública reproductiva<sup>26</sup>.

Por su parte, las previsiones, tanto del CONAPO como del UNFPA, suenan catastróficas: para finales del 2021, las mujeres con necesidades insatisfechas de anticonceptivos superarán los 5 millones, por lo que se prevén 114,600 embarazos no planeados, 52,700 abortos en condiciones inseguras y 200 muertes maternas<sup>27</sup>.

Durante 2021 sigue el confinamiento de las familias y las personas en sus hogares debido a la persistencia del SARS-CoV-2 y alza de casos de manera intermitente. Entonces, es esperable que también aumenten las violencias contra mujeres y niñas, mientras que los sistemas no han podido controlar su saturación, lo que también abonaría a restricciones de acceso a consultorios de detección oportuna y atención de cánceres femeninos.

---

25 De acuerdo a la exposición de la Dra. Patricia Uribe Zúñiga. Datos con base en la ENADID 2018. DIÁLOGO NACIONAL 2020. *Hacia el Fortalecimiento de la Política Nacional de Igualdad ante el COVID19 y Post Covid*. Tercera mesa de Diálogo. "POLÍTICA DE SALUD Y SEGURIDAD SANITARIA. GARANTÍA DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS". 12 y 13 de noviembre 2020.

26 *Ibidem* 23.

27 Ver Por COVID19 México retrocederá 22 años en satisfacción de anticonceptivos. Nota de Angélica Soto Espinosa para CIMAC, a propósito del Día Mundial de Población. 8 de Julio de 2021. <https://cimacnoticias.com.mx/2021/07/08/por-covid-19-mexico-retrocedera-22-anos-en-satisfaccion-de-anticonceptivos-para-mujeres?fbclid=IwAR039WMNm9WWUIF-qf210WZfC7UPD4A-1sNyH0SiCDtDMwGwfZsRcbffME7k>

Entonces, se pintan escenarios sórdidos para que las mujeres y niñas puedan ejercer sus derechos sexuales y reproductivos en el 2021 y más allá, si no se toman medidas de contención específica en el ámbito de desarrollo de las vidas de las mujeres que es la salud y los derechos. Además, hay que considerar, como parte de los escenarios, la promoción de discursos y acciones contra los derechos y las libertades sexuales y reproductivas de las mujeres, que ejercen los sectores religiosos y conservadores del país, apoyados por partidos políticos y estructuras gubernamentales en varios estados, y que no han cesado desde que comenzó la pandemia en México. Por el contrario, mientras los discursos anti derechos eran reforzados por las diferentes iglesias católica y evangélicas, se ha observado que no ha habido un claro cumplimiento del respeto al estado laico en los estados del país.

## Conclusiones y recomendaciones pertinentes

Como hemos podido observar, este recorrido por los datos muestra las circunstancias en las que encontró a México la pandemia por SARS-CoV-2, tanto en el contexto como en las condiciones de salud sexual y reproductiva de las mujeres y las niñas. Poco era lo que se había logrado antes de la pandemia, principalmente en las tasas de embarazo adolescente, en el uso de anticonceptivos por adolescentes y jóvenes y en algunos avances de leyes secundarias. Pero, a contraparte, se registraban embarazos en menores de 14 años, persistían todos los tipos de violencias contra las mujeres incluyendo la violencia obstétrica, las discriminaciones de género y la ilegalidad del aborto por decisión en la mayoría de los estados del país. Además, la infraestructura de salud ya era insuficiente e inadecuada con acceso desigual para las mujeres carenciadas.

Las circunstancias durante el primer año de pandemia recrudecieron los obstáculos al ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, se exacerbó la violencia sexual porque el mundo se metió adentro de los hogares, y no tardaron en evidenciarse sus consecuencias en embarazos forzados, abortos en condiciones inseguras, carencias en uso de anticonceptivos y problemas de salud mental, entre otros,

a pesar de la declaración de los servicios de salud sexual y reproductiva como esenciales. La pandemia por el Covid-19 agravó los obstáculos de acceso a servicios para mujeres migrantes, desplazadas, refugiadas, buscadoras de asilo, etc. para que el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.

Mientras se siga impidiendo el acceso al ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y las niñas, el desarrollo social de ellas seguirá obstaculizado, y, de hecho, violentado. Si se impide el ejercicio de la libertad de decisión reproductiva, que a su vez está imbricada con la imposición de roles de género y relaciones de poder entre los géneros, los derechos económicos, sociales y culturales tampoco podrán ejercerlos las mujeres de manera plena para su bienestar integral, que es parte de las metas de la Agenda 2030 y los ODS para los que México se ha comprometido.

Las organizaciones civiles y las profesionales de la salud que trabajamos estas temáticas tenemos mucho que aportar y que coadyuvar en el avance de los derechos sexuales y reproductivos, aun durante tiempos pandémicos o de otras crisis, porque trabajamos con y para las mujeres. Es fundamental que se nos integre desde los programas y los proyectos públicos. Además, se deben reconocer las experiencias de las mujeres en sus comunidades y otorgar recursos a programas exitosos creados por organizaciones de mujeres.

En cuanto a las recomendaciones, considero que se pueden categorizar como inmediatas y mediatas, todas ellas con carácter estratégico.

El cumplimiento del estado laico debe ser obligatorio y su monitoreo debiera formar parte de las actividades de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de todos los estados, con medidas correctivas para quienes impongan, ya sea a través de mensajes religiosos o de acciones moralistas, impedimentos a los derechos sexuales y reproductivos de mujeres, adolescentes y niñas.

A nivel supraestructural, se deben promover cambios culturales para erradicación del machismo en todos los niveles de las cotidianidades

en el país. Deben fomentarse los diálogos y coordinación inter-agenciales sobre acuerdos de reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos y ejecutarlos en el marco de normativas nacionales e internacionales. Se deben incluir a organizaciones no-gubernamentales feministas y a representantes de mujeres de diversos sectores en los diálogos y en mecanismos de seguimiento y control. El sistema nacional de cuidados debiera ser monitoreado para apoyar la erradicación de prácticas que promueven la desigualdad entre mujeres y hombres.

Dentro de los sistemas de salud federal y estatales es necesario que se lleven a cabo cambios estructurales para la erradicación de la violencia contra las mujeres. La inclusión en la conversación de sectores tradicionalmente excluidos pero que dentro de los sistemas de salud cuentan con poderes definidos, como son los colegios médicos y de otros profesionales de salud; los servidores operativos de los programas, entre otros. Igualmente, en el ámbito de la educación en salud, las universidades con carreras de atención a la salud tienen un rol importante que jugar como actores en las condiciones para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las usuarias de los sistemas, como, por ejemplo, la integración a las currículas profesionales de protocolos y discusiones temáticas sobre prevención de violencia contra las mujeres, ejercicio de derechos en los servicios de salud, códigos de actuación respecto a necesidades de las usuarias y respuestas de atención humanizada, entre otros.

Respecto de las recomendaciones inmediatas, en primer lugar, independientemente de que ocurra y persista la contingencia por pandemia, se debieran suspender las medidas de “austeridad” en lo que concierne a la inversión en salud incluidos los recortes relacionados, directa o indirectamente, a la sexual y reproductiva y al combate y prevención de todas las violencias contra mujeres y niñas. Por el contrario, los presupuestos que involucran la salud en general y la sexual y reproductiva en particular deben ser incrementados con financiamiento público, incluyendo las partidas para la prevención y atención directa, igualmente para los sistemas de protección social y la infraestructura social pública a través de presupuestos progresivos y sensibles al género.



Lo mismo debiera hacerse para programas de igualdad de género y educación, así como invertir en educación integral de la sexualidad (EIS) en todos los niveles escolares, así como extender y aumentar permanentemente la financiación de los programas de protección social, especialmente para las personas trabajadoras y las mujeres que anteriormente o tradicionalmente habían sido excluidas de estos programas (WMG, 2021), como las mujeres migrantes, de la diversidad sexual y las desempleadas y subempleadas.

Es estratégico el fortalecimiento de los sistemas de salud pública, que proporcionen cobertura universal de salud incluidos los servicios de salud sexual y salud reproductiva y los derechos sexuales y reproductivos, incorporando en paquetes integrales los servicios de atención a la violencia de género, VIH en la cobertura universal de salud. Mantener estos servicios como esenciales y asegurar que, incluso en tiempos de crisis, están disponibles, accesibles y de alta calidad. Las respuestas sanitarias deben basarse en la universalidad, equidad, solidaridad y justicia para las mujeres, las niñas y las personas con diversas identidades de género (WMG, 2021).

Los servicios de salud prenatal y materna deben ser garantizados con atención respetuosa y de calidad, libres de todas las violencias, de discriminación y coerción en los procedimientos. Dentro del sector salud deben erradicarse la violencia y discriminación contra las usuarias, la NOM 046 debe tener carácter obligatorio y ser vinculante para lograr que quienes incumplan reciban medidas correctivas.

Es imperativo, independientemente de las contingencias pandémicas, que las y los adolescentes, jóvenes y mujeres adultas tengan acceso irrestricto a anticonceptivos gratuitos en servicios de salud, escuelas y lugares de reunión. Para lo cual, el sector Salud debiera garantizar su abasto continuo. Además, como se ha comprobado que la permanencia en la escuela facilita el uso consistente de métodos anticonceptivos entre los y las adolescentes, es muy importante promover la asistencia escolar, así como debe implementarse en todos los niveles la educación sexual Integral en las currículas escolares.

El acceso a la justicia reproductiva, al aborto legal, seguro y gratuito, así como la erradicación de la violencia contra las mujeres biológicas y trans, deben ser con base en reformas legales actualizadas detalladas en cada estado del país: Códigos penales, leyes de Acceso a las Mujeres a una vida libre de violencia, leyes de Salud, leyes de Educación Pública, leyes de Población y Migración, leyes de Niños, Niñas y Adolescentes. Se deben incrementar los marcos legales punitivos para quienes desatiendan las normas nacionales de salud, para quienes cometan crímenes de odio, así como se debe promover la erradicación de la discriminación por identidad de género.

La autonomía económica es un aspecto central para el goce de los derechos sexuales y reproductivos y para que las mujeres puedan tomar decisiones libremente y ejercer su autonomía reproductiva. Por ello, es importante el compromiso de los actores gubernamentales y no-gubernamentales en contribuir al empoderamiento económico de las mujeres. Es importante que se brinde apoyo público proporcionando transferencias en efectivo sin condiciones para las mujeres y para quienes lideran negocios y emprendimientos, así como para las mujeres que integran las cadenas de producción de alimentos y a las mujeres que trabajan en el sector servicios (restaurantes, hoteles, servicios personales), independientemente de que formen parte del mercado formal o del informal y de su condición étnica, de migración o de otro tipo.

Igualmente es importante que se invierta para acortar lo más posible la brecha digital. Para ello, es fundamental el acceso a la internet en todos los espacios del país para que todas las niñas, adolescentes y mujeres puedan acceder a la educación formal en todas sus variantes.

Como medidas que indirectamente están relacionadas a la salud sexual y reproductiva y al goce de los derechos, es importante considerar la inversión para el acceso de las mujeres al agua potable, a alimentos frescos y sanos (en tiempos críticos a paquetes alimentarios equilibrados).

Finalmente, considerando el compromiso adquirido por México ante la comunidad internacional en torno a construir ambientes para el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos y la salud de las mujeres y las niñas, me permito retomar lo señalado por el Grupo Mayor de Mujeres de ONU, al que pertenezco: “La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible se han construido como una agenda holística e integral. Necesitamos un marco de monitoreo y revisión que responda a este enfoque holístico e integrado del desarrollo sostenible, considerando los temas transversales y las interseccionalidades, superando las barreras sistémicas como las injusticias estructurales macroeconómicas, financieras, de inversión y comerciales, el acaparamiento de tierras y recursos y todo sistema de poder y opresión desigual. Los derechos humanos deben estar en el centro de nuestros esfuerzos de desarrollo sostenible, incluyendo a todas las personas, y especialmente a las más rezagadas.” (WMG, 2021).

## Referencias bibliográficas

Barbosa, D. & Modena, C. (2018). Obstetric violence in the daily routine of care and its characteristics. *Revista latinoamericana de Enfermagem*, 26, 1–12.

Barceló, D. (2021). Retos del federalismo ante la pandemia. La experiencia de México. En: Nader, E. & Fuchs, M. (2021). *Covid-19 y Estados en acción: un estudio constitucional comparado entre países federales y no federales. Programa Estado de Derecho para Latinoamérica*. Berlín: Fundación Konrad Adenauer. Pp. 410–446.

Bencivenno, G. (2021). Cualquier coincidencia no sería casualidad. *Revista Socompa*. Sección Economía y Pandemia. [http://socompa.info/economia/cualquier-coincidencia-no-seriacasualidad/?fbclid=IwAR3nFhFWQkT88wYx-To8OIK8v5yos2\\_BG1Pu7IUIBw0gMv72Nk7icfxdTozE](http://socompa.info/economia/cualquier-coincidencia-no-seriacasualidad/?fbclid=IwAR3nFhFWQkT88wYx-To8OIK8v5yos2_BG1Pu7IUIBw0gMv72Nk7icfxdTozE)

Bernal, C. & Escobedo, C. (2018). Cesárea: situación actual y factores asociados en México. *Salud Quintana Roo*, 11 (40), 28–33.

Candia, A. & Olivera, S. (2021). Índice de vulnerabilidad del sector salud en México: La infraestructura hospitalaria ante la COVID-19. *Horizonte sanitario*, 20 (2), 217–225.

Castro, R. & Erviti, J. (2014). 25 años de investigación sobre violencia obstétrica en México. *Revista CONAMED*, 19 (1). 37–42

CEPAL, Observatorio de Igualdad de Género para América latina y el Caribe & UNFPA (2020). Los riesgos de la pandemia de COVID-19 para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/46483-riesgos-la-pandemia-covid-19-ejercicio-derechos-sexuales-reproductivos-mujeres>. Consultado 9 de Julio 2021.

Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México COPRED (2021). *Impactos diferenciados. Efectos de la pandemia de Covid-19 en la situación laboral de las mujeres en México*. Cd. de México: COPRED.

Correia, S. Luck, S. & Verner, E. (2020). Pandemics Depress the Economy, Public Health Interventions Do Not: Evidence from the 1918 Flu. Recuperado de [https://www.gsb.stanford.edu/sites/gsb/files/fin\\_04\\_20\\_verner.pdf](https://www.gsb.stanford.edu/sites/gsb/files/fin_04_20_verner.pdf)

Díaz, D. (2015). ¿Qué hay del programa de Salud materna y perinatal? Recuperado de <https://fundar.org.mx/que-hay-del-programa-de-salud-materna-y-perinatal/>

Dixon, L. (2015) Obstetrics in a Time of Violence: Mexican Midwives Critique Routine Hospital Practices. *Medical Anthropology Quarterly*, 29 (4). 437–54.

Early Institute (2018). *Diagnóstico sobre la situación de abuso sexual infantil en un contexto de violencia hacia la infancia en México*. Cd. de México: Early Institute.

El Economista (2021). Mujeres han perdido más empleos por el Covid: Cepal. Nota de Belén Saldívar. 9 de marzo. <https://www.economista.com.mx/empresas/Mujeres-han-perdido-mas-empleos-por-el-Covid-CEPAL-20210309-0025.html>

El Financiero (2021a). La máxima lección aprendida del COVID en México, según López-Gatell durante última conferencia. Nota de la Redacción. 11 de junio de 2021. <https://www.elfinanciero.com.mx/salud/2021/06/11/la-maxima-leccion-aprendida-del-covid-en-mexico-segun-lopez-gatell-durante-ultima-conferencia/> Consultado el 27 de Junio de 2021.



El Financiero (2021b). Incrementan 300% los rescates de mujeres realizados por la Red Nacional de Refugios en 2020. Nota de Roberto Estrada. 4 de febrero de 2021. <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/incrementan-300-rescates-de-mujeres-realizados-por-la-red-nacional-de-refugios/> Accesado el 9 de Julio de 2021.

Expansión (2019). México rompe récord en averiguaciones por aborto en 2019. <https://politica.expansion.mx/mexico/2019/12/21/mexico-rompe-record-en-averiguaciones-por-aborto-en-2019>

Gaytán, F. (2020). Conjurar el miedo: El concepto Hogar–Mundo derivado de la pandemia COVID–19. *Revista Latinoamericana de Investigación Social*, 3 (1), 23-26. <https://repositorio.lasalle.mx/bitstream/handle/lasalle/1457/2635-Documen%20principal-15114-2-10-20200506.pdf?sequence=1>

Gobierno de la Ciudad de México (2021). Interrupción legal del Embarazo (ILE). Estadísticas Abril 2007-31 de marzo 2021. <http://ile.salud.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/ILE-WEB-Mayo-2021.pdf>

González, G., Vega, M. & Cabrera, C. (2011). *Cesáreas en México: aspectos sociales, económicos y epidemiológicos*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

Grupo de Información en Reproducción Elegida, AC. GIRE (2018). Informe alternativo sobre la situación de los derechos reproductivos de niñas, adolescentes y mujeres en México. 9º informe periódico de México ante el Comité CEDAW. 70º período de sesiones. Ginebra, julio 2018.

INEGI (2020a). Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer (25 de Noviembre). Comunicado de Prensa No. 568/20. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/Violencia2020\\_Nal.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/Violencia2020_Nal.pdf) Accesado el 30 de Junio de 2021.

INEGI (2020b). Cuéntame. <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/DF/poblacion/> Accesado el 5 de Julio de 2021.

INMUJERES (2019). Mortalidad Materna. Sistema de Indicadores de Género. [http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/Mortalidad\\_materna.pdf](http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/Mortalidad_materna.pdf) Consultado el 7 de Julio 2021.

IPAS (2019). Información Básica Nacional. SALUD REPRODUCTIVA. Recuperado de <https://profesionalesdelasalud.ipasmexico.org/salud-reproductiva-estadistica-nacional>

IPAS (2021). El aborto como un asunto de salud pública. [https://profesionalesdelasalud.ipasmexico.org/wp-content/uploads/2021/01/El\\_aborto\\_como\\_un\\_asunto\\_de-salud\\_publica.pdf](https://profesionalesdelasalud.ipasmexico.org/wp-content/uploads/2021/01/El_aborto_como_un_asunto_de-salud_publica.pdf) Consultado el 12 de julio de 2021.

Kanter, I. (2020). Trabajo de cuidado no remunerado y propuestas legislativas sobre el derecho al cuidado digno. *Mirada Legislativa*, No. 195. Ciudad de México: Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, 29p.

López, J. (2018). Matrimonio igualitario una lucha interminable en México. *Hechos y Derechos*, 44. <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/12220/13870> Consultado el 13 de julio de 2021.

Meneses, E., Muradás, M., Hernández M. & Ramírez, M. (2020). *Situación de los derechos sexuales y reproductivos 2018*. Cd. de México: CONAPO.

Observatorio Nacional de Crímenes de Odio contra las personas LGBT (2020). Informe 2020. México: Fundación Arco Iris. <http://www.fundacionarcoiris.org.mx/wp-content/uploads/2020/07/Informe-Observatorio-2020.pdf>

Pozzio, M. La gineco-obstetricia en México: entre el “parto humanizado” y la violencia obstétrica. *Estudios Feministas, Florianópolis*, 24 (1), 101-117.

Rivas, J., Callejas, R. & Nava, D. (2021). COVID-19: Desafíos y estrategias para el sistema de salud mexicano. *Revista Economía UNAM*. <http://ru.iiec.unam.mx/5070/1/1-195-Rivas-Callejas-Nava.pdf> Consultado el 27 de Junio de 2021.

Rivera, J., et.al. (2018). Postura. Recomendaciones para una política de Estado para la prevención y control de la obesidad en México en el periodo 2018-202. En: Instituto Nacional de Salud Pública. *La obesidad en México. Estado de la política pública y recomendaciones para su prevención y control*. Pp15-30.

Saldívar, B. (2021). Deuda cerró el 2020 en 12.08 billones de pesos; monto histórico. *El Economista*. Nota del 1 de febrero de 2021. <https://www.economista.com.mx/economia/Deuda-cerro-el-2020-en-12.08-bdp-monto-historico-20210201-0078.html> Accesado el 27 de junio 2021.

Schiavon, R. (2012). Morbilidad y mortalidad por aborto: Cómo usar la evidencia de los sistemas de información en salud. México como estudio de casos. IPAS, CLACAI, Comité Promotor por una Maternidad sin Riesgos en México. <http://www.clacaidigital.info/bitstream/handle/123456789/590/Morbilidad.mortal.aborto.M%C3%A9xico.pdf?sequence=5&isAllowed=y> Accesado el 7 de Julio de 2021.

Secretaría de Gobernación (2020). Lineamientos de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria 2020. Diario Oficial de la Federación. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5587578&fecha=26/02/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5587578&fecha=26/02/2020) Accesado el 8 de julio de 2021.

Secretaría de Salud (2020). Informe Semanal de Vigilancia Epidemiológica. Semana 53. Dirección General de Epidemiología. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/604103/MMAT\\_2020\\_SE53.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/604103/MMAT_2020_SE53.pdf)

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (2021). Información sobre Violencia hacia las Mujeres. Centro Nacional de Información. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Información con corte al 31 de Mayo 2021. [https://drive.google.com/file/d/1VaZ\\_s-0U5hgEehI4orsU9zQu5kdSLP-d/view](https://drive.google.com/file/d/1VaZ_s-0U5hgEehI4orsU9zQu5kdSLP-d/view)

Senado de la República (2014). *Senado aprueba sancionar violencia obstétrica*. Boletín de Prensa 30 abril 2014. Comunicación Social. <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/12513-senado-aprueba-sancionar-violencia-obstetrica.html>

Senado de la República (2019). *México, primer lugar en abuso sexual infantil*. Boletín de Prensa 24 de agosto 2019. Comunicación Social. <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/45796-mexico-primer-lugar-en-abuso-sexual-infantil.html> Accesado el 4 de julio de 2021.

Senado de la República (2020). Gaceta de la Comisión Permanente. [https://www.senado.gob.mx/64/gaceta\\_comision\\_permanente/documento/107487#:~:text=Has](https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_comision_permanente/documento/107487#:~:text=Has)

ta%202019%20en%20nuestro%20pa%C3%ADs,matrimonio%20igualitario%20son%3A%20E2%80%9CAguascalientes%2C Accedido el 14 de julio de 2021.

Shamah, T., Rivera, J. & Bertozzi, S. (2020). Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2018-19: análisis de sus principales resultados. Presentación. *Salud Pública de México*, 62 (6), 614–617.

Soto, L. (2016). Violencia Obstétrica. *Revista Mexicana de Anestesiología*, 39, S1, 555–560.

United Nations Human Rights UN (2020). Abortion. Information Series on Sexual and Reproductive Health and Rights. Office of the High Commissioner [https://www.ohchr.org/\\_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/Documents/Issues/Women/WRGS/SexualHealth/INFO\\_Abortion\\_WEB.pdf&action=default&DefaultItemOpen=1](https://www.ohchr.org/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/Documents/Issues/Women/WRGS/SexualHealth/INFO_Abortion_WEB.pdf&action=default&DefaultItemOpen=1) Accedido el 10 de Julio 2021.

Urquiza, F., Villafaña, E. & Benitez, C. (2020). Influencia de factores no médicos para el nacimiento por cesárea en un hospital privado. *Ginecología y Obstetricia de México*, 88 (10). 667–674.

Villalobos, A. *et.al.* (2020). Prevalencias y factores asociados con el uso de métodos anticonceptivos modernos en adolescentes, 2012 y 2018. *Salud Pública de México*, 62 (6), 648–660.

Women's Major Group, WMG (2021). From The Pandemic to 2030: Feminists Want System Change Series. <https://www.womensmajorgroup.org/from-the-pandemic-to-2030-feminists-want-system-change/>

World Health Organization WHO (2015). The prevention and elimination of disrespect and abuse during facility-based childbirth. WHO Statement. Human Reproduction Program. [http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/134588/WHO\\_RHR\\_14.23\\_eng.pdf?sequence=1](http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/134588/WHO_RHR_14.23_eng.pdf?sequence=1) Accedido el 5 de Julio 2021.

Zhixian, L. & Meissner, C. (2021). Health vs. wealth? Public health policies and the economy during COVID-19. Working paper 27099. *National Bureau of Economic Research*.



## CAPÍTULO 4

---

# La violencia contra las mujeres y las niñas en México:

de su agravamiento durante la  
pandemia COVID-19 y propuestas  
para su eliminación

---

DOCTORA AIMÉE VEGA MONTIEL

Consejera Consultiva del Inmujeres por la Ciudad de México

SITUACIÓN  
DE LAS  
MUJERES  
MEXICANAS  
EN TIEMPOS DE PANDEMIA



## INTRODUCCIÓN

Recién iniciado el confinamiento los primeros meses de 2020 para evitar la propagación del Coronavirus, la violencia contra las mujeres fue denominada por organizaciones feministas y por el Secretario General de Naciones Unidas como la otra pandemia. Se trataba de un llamado urgente a evitar que millones de mujeres y de niñas en el mundo se convirtieran en víctimas de violencia psicológica, física, sexual, económica y feminicida por parte de parejas, padres, hermanos, hijos o vecinos, con quienes ellas tendrían que convivir en sus hogares los siguientes meses.

Ese llamado incluía la demanda a los gobiernos a fortalecer las políticas y los presupuestos dirigidos a asegurar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

No obstante, los propios registros oficiales evidenciaban el incremento de la violencia contra las mujeres conforme transcurrían los meses, en particular de la violencia feminicida y la sexual en el ámbito familiar, así como la desaparición de niñas y mujeres jóvenes; en nombre de combatir la pandemia, los Estados desoyeron las advertencias de estos grupos, lo que derivó en un retroceso preocupante que los obliga a poner al centro de su política de recuperación post-pandemia los derechos humanos de las mujeres.

Tomando como base la discusión sobre la “Política nacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas”, del Diálogo Nacional, en este capítulo nos enfocamos en trazar horizontes de posibilidad para asegurar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en México.

## La importancia de nombrar la violencia contra las mujeres

Una pandemia, se lee en los diccionarios, es una epidemia que se propaga en un área geográfica extensa, que trasciende continentes y que afecta a un número considerable de personas.

Denominar la violencia contra las mujeres como ‘la otra pandemia’ no resulta disparatado si consideramos que todas las mujeres, por el hecho de serlo, han sido víctimas durante su ciclo de vida de al menos uno de los tipos de violencia —física, sexual, psicológica, económica, patrimonial y feminicida— reconocidos en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), en por lo menos uno de sus espacios de socialización, ó modalidades como los denomina la propia Ley General —familiar, comunitaria, institucional, laboral y docente, política, mediática y digital.

Y es necesario nombrarla así, violencia contra las mujeres, y no violencia de género, como equivocadamente se le denomina en algunas instituciones, pues tal y como lo enfatizaban Andrea Medina Rosas y Liliana Vargas durante los foros encaminados a consolidar una agenda feminista mexicana post-Beijing+25, impulsados por el Grupo Asesor de la Sociedad Civil (GASC) del Foro Generación Igualdad México, en 2021, son las mujeres quienes experimentan la anulación, restricción y obstáculos para ejercer sus derechos y libertades, de ahí que la **Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)** aprobara el reconocimiento de la discriminación contra el sujeto mujer.

Nombrar la violencia contra las mujeres como una violencia distinta a otras violencias estructurales, se hizo con el objetivo de señalar la discriminación contra las mujeres como la causa y consecuencia de la violencia. De ahí la importancia de aclarar que la violencia de género no es sinónimo de la violencia contra las mujeres, pues la categoría de género no incluye, nos decían dichas expertas, todas las condiciones sociales vinculadas a la sexualidad. Este reconocimiento lo establece la CEDAW y lo consolidan la Convención Interamericana-

na para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Belém do Pará, así como la Plataforma de Acción de Beijing (PAB), que es el instrumento que orienta las prioridades para su eliminación. De ahí la importancia de nombrar más que nunca la violencia contra las mujeres y exigir al Estado el cumplimiento de su obligación de prevenirla, atenderla, sancionarla y erradicarla.

“La comprensión de que la violencia contra las mujeres es una forma de discriminación, que es una conducta que tiene causas y consecuencias estructurales de la sociedad, que afectan todos los derechos y las libertades de las mujeres en concreto, no sólo ha permitido estructurar propuestas, también ha permitido aglutinarnos políticamente en lo cotidiano” (Medina Rosas y Vargas, 2021).

Traigo a colación esta cita de ambas especialistas pues, reconocer la violencia contra las mujeres como una violación a los derechos humanos y, en un marco más amplio, como un obstáculo para la paz social, permitió construir en México un marco normativo e institucional sustantivo, tal y como lo reconoció el Comité CEDAW en ocasión del Noveno Informe Periódico del Estado mexicano, en 2018. En muy pocos años, feministas desde la academia, el activismo, el Poder Legislativo, el Judicial y las instituciones, revolucionaron el marco normativo y la política pública nacional, logrando poner al centro de la agenda nacional el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

En este marco, la antropóloga Marcela Lagarde tuvo la visión de llegar al Poder Legislativo con el fin de legislar los derechos humanos de las mujeres. Con un enfoque holístico, llevó a la Ley General la identificación de los Tipos y Modalidades de la violencia contra las mujeres que ya previamente había trazado en su teoría. La definió como la conducta que incluye cualquier agresión física, psicológica, sexual, patrimonial, económica o feminicida dirigida contra ellas por el hecho de serlo, y como un tipo de violencia que se produce en un esquema de poderes desiguales, que busca someter y controlar a las mujeres, que las daña y lesiona, y que transgrede sus derechos humanos. En consecuencia, advertía Marcela Lagarde, el ejercicio de la dis-

criminación y la violencia contra las mujeres implica la negación de su humanidad, es decir no sólo de sus derechos sino de su existencia.

La Ley General constituye la hoja de ruta para la erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas en el país. El órgano rector de la política nacional es el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (Sistema Nacional), designado como el mecanismo interinstitucional encargado de coordinar instrumentos, políticas, servicios y acciones. Como lo reconoció la titular de la Conavim, Fabiola Alanís, durante el Encuentro Nacional que da origen a este libro, del Sistema depende la efectividad de la política pública por lo que es imperativo su fortalecimiento.

En pocos años se logró consolidar una política y un presupuesto destinados a atenderla, no obstante la resistencia de autoridades de los tres niveles. Ello explica la creación de fiscalías especializadas y de sistemas estatales y municipales; de garantías como la Alerta de Violencia de Género, los refugios para mujeres víctimas de violencia y las órdenes de protección, así como la construcción de indicadores para el registro sistemático de información sobre violencia contra las mujeres en el país.

En este marco, un logro muy significativo resulta de la pedagogía feminista que ha puesto en la sociedad saberes, mecanismos y lenguajes para nombrar e identificar la violencia contra las mujeres, sus tipos y modalidades. Hasta antes de la publicación de la Ley General, nombrar la violencia feminicida no encontraba eco en la discusión pública. Mucho menos su denuncia. Hoy, gracias a esa pedagogía, mujeres en toda su diversidad amplían su demanda de justicia en todos sus espacios de socialización.

La amplificación de la exigencia de las mujeres a las autoridades para que les garanticen el ejercicio de su derecho a una vida libre de violencia, ha encontrado en no pocas ocasiones la resistencia por parte de representantes institucionales que, por acción u omisión, les niegan el ejercicio de este derecho desconociendo el marco normativo,

contraviniendo incluso preceptos constitucionales, con un impacto en presupuestos, políticas, mecanismos y programas, vía su reducción, debilitamiento o desaparición. Ello se ha visto reforzado por algunas reformas populistas al marco normativo que terminan desvirtuando la perspectiva de derechos humanos de las mujeres que las feministas le han dado.

Estas deficiencias son las que explican la pregunta con la que el Comité CEDAW abrió la comparecencia de México en 2018: ¿A qué se debe la violación sistemática a los derechos humanos de las mujeres y las niñas en México? ¿Qué explica el incremento de la violencia feminicida y la desaparición de niñas y mujeres en el país?

Así, con este debilitamiento llegamos a 2020 con la expectativa de que el proceso de revisión de Beijing+25 permitiría hacer las correcciones necesarias para el avance de las mujeres en la sociedad mexicana. Sin embargo, la pandemia no solo detuvo estas posibilidades sino que agudizó la situación de millones de mujeres y niñas en el país.

## La violencia contra las Mujeres en México: la otra pandemia

Como se asentaba en la introducción, en las primeras semanas de la pandemia feministas de diversos sectores demandaron a las autoridades apuntalar el fortalecimiento de la política pública para asegurar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. De no hacerse, advertían, sus vidas estarían en riesgo.

Y ello sucedió, tal y como lo advirtió Anabel López Sánchez, Directora General para la Promoción de una Vida Libre de Violencia e Impulso a la Participación Política, del INMUJERES. Durante su intervención en el Diálogo Nacional señaló que la pandemia acentuó las desigualdades estructurales que incrementa la violencia contra las mujeres. Por su parte, María de la Luz Estrada, del Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF), ad-

virtió que la pandemia sirvió para justificar la inacción del Estado y su negativa a reconocer la violencia contra las mujeres como una situación de emergencia.

Mensualmente, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública fue dando cuenta de los costos de la otra pandemia, a través de sus informes sobre incidencia delictiva y llamadas al 911:

- Durante 2020, fueron integradas más de 200 mil carpetas de investigación por violencia familiar. De enero a junio de 2021, se han integrado más de 120 mil, lo que significa que probablemente la cifra del primer año de la pandemia será rebasada.
- En 2020 fueron denunciados más de 54 mil delitos sexuales —éstos incluyen violación, hostigamiento sexual, acoso sexual, abuso sexual e intento de violación—, lo que constituye la cifra más alta desde 1997. El mayor porcentaje de víctimas se concentra en la población infantil y adolescente. Sin embargo, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) del INEGI, entre julio y diciembre de 2020 el 98.6% de los casos de violencia sexual de los que fueron víctimas mujeres mayores 18 años, no fueron denunciados o no fueron objeto del inicio de una investigación. Ello obedece a la discriminación contra las mujeres que prevalece en las instituciones y en particular en el sistema de procuración de justicia, que pone la carga de la prueba en la víctima.
- En 2020, más de 50 mil mujeres fueron víctimas de lesiones dolosas, como heridas por armas de fuego, muchas de las cuales requirieron hospitalización.
- En 2020, el Secretariado registró 948 feminicidios, mientras que entre enero y junio de 2021 la cifra ascendía a 495. Una deficiencia crítica de las autoridades, continúa siendo la falta de perspectiva de género en el registro. El reconocimiento del feminicidio en los códigos penales desde 2012, lo designó clara-

mente como el asesinato de mujeres por razones de género, sin embargo el sistema de procuración de justicia se resiste a reconocer la discriminación contra las mujeres como la principal causa, por lo que la mayoría de los asesinatos y muertes violentas de mujeres continúan siendo clasificados por la autoridad como homicidios dolosos. En 2020, éstos ascendieron a 2,793, mientras que entre enero y junio de 2021 fueron registrados 1,400. Finalmente, durante el primer año de la pandemia fueron registrados 3,136 homicidios culposos y 1,610 entre enero y junio de 2021. En resumen, solo el 25% de estos delitos son investigados como feminicidio. Sin embargo, como lo recordó María de la Luz Estrada durante su intervención en el Diálogo Nacional, de acatarse el ordenamiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en la sentencia Mariana Lima, que obliga a investigar todos los asesinatos y muertes violentas de mujeres como feminicidio, podemos afirmar que 20 mujeres fueron víctimas de este delito cada día durante 2020.

- La Red Nacional de Refugios reportó un incremento de 80% de personas atendidas durante los meses del confinamiento. En total, solo en los meses de marzo y abril de 2020, 6,978 mujeres, sus hijas e hijos, fueron recibidas en los refugios. El 100% de las víctimas eran mujeres víctimas de violencia en el ámbito familiar. Todas fueron víctimas de violencia psicológica, física, económica, sexual y 4% sobrevivientes de feminicidio. Ello significa que los sesenta y nueve refugios agrupados en la Red Nacional de Refugios, estuvieron entre el 80 y 110% de su capacidad, mientras que gobiernos municipales cerraron los refugios a su cargo por el temor a que se expandiera la pandemia.
- Siguiendo la intervención de María de la Luz Estrada, de enero a agosto de 2020, 5,223 mujeres y niñas fueron reportadas como desaparecidas en solo 12 estados del país. 1,290 seguían pendientes de localiza, 48% son menores de 18 años. Las entidades con los índices más altos de desaparición, eran el Estado de México, la Ciudad de México y Guanajuato. Una de las

vías de cooptación más comunes, son las redes sociales de las víctimas, quienes durante el confinamiento incrementaron su socialización por estas vías.

- De acuerdo con los datos de Secretariado Nacional, las llamadas de auxilio al 911 incrementaron. Por ejemplo, en abril de 2020 reportaba un 42% más de llamadas de víctimas respecto a abril de 2019. No obstante la evidencia, el Ejecutivo Federal hablaba de una dismunición en el número de llamadas, lo que de haber sido así no significaba que la violencia hubiera disminuido, sino que, estando en casa, los agresores inhiben a las víctimas.
- Los delitos cometidos contra mujeres durante la pandemia no tuvieron la respuesta que las feministas demandaban a las autoridades. Anabel López Hernández mencionaba durante el Diálogo Nacional que no todas las entidades establecieron mecanismos legales para que las mujeres pudieran continuar con procesos que ya tenían en marcha y que esta reducción en la impartición de justicia limitó las posibilidades de las mujeres de acceder a la justicia. En este tenor, la organización Equis Justicia denunciaba en los primeros meses del confinamiento que 84% de los poderes judiciales del país no mantuvieron servicios de atención a víctimas, al tiempo que, de acuerdo con María de la Luz Estrada se detuvieron las búsquedas en vida de mujeres, así como el proceso de investigación por la reducción de personal de fiscalías y comisiones de búsqueda.
- Mientras tanto, el nivel de impunidad de delitos cometidos en contra de mujeres asciende al 98%.

A estos problemas se añadieron otras expresiones de la discriminación, que es causa de la violencia contra las mujeres, asociadas a la crisis de COVID-19, entre ellas:

- Agudización de la pobreza. De acuerdo con el CONEVAL, antes de la pandemia 32 millones de mujeres tenían un ingre-

so inferior a la línea de pobreza y 27 millones se encontraban en situación de pobreza. El llamado a “Quedarse en Casa” no consideró a estos millones de mujeres cuyos ingresos dependía de su salida al espacio público, fuera para comercializar sus productos o para ofrecer sus servicios (tomemos en cuenta que 92% de las personas que trabajan en la informalidad, son mujeres). Dicha situación se agravó de forma alarmante en los meses subsiguientes, cuando se reportaba que 12 millones de personas habían perdido su empleo en México.

- Inseguridad alimentaria. La rápida pérdida del empleo, dejó a millones de mujeres sin los recursos para comprar comida para ellas y sus familias, no obstante las autoridades sanitarias internacionales y nacionales insistían que ‘una sana alimentación’ era la base para evitar contraer el Coronavirus. A ello se añaden las dificultades para acceder al agua, no obstante las autoridades sumaron a la sana alimentación el lavado de manos constante como medida para mitigar el virus.
- Trabajo de cuidados. El confinamiento en el hogar incrementó la carga laboral de millones de mujeres, quienes vieron incrementado su desgaste a una doble o triple jornada. Si ya de por sí las mujeres realizaban casi tres veces más las tareas de cuidado, la crisis generada por la pandemia sumó a su trabajo de oficina trasladado al hogar las tareas de cuidado, nutrición, limpieza, administración del hogar, crianza y cuidados vitales de personas con discapacidad, de la tercera edad y personas enfermas. De acuerdo con Anabel López, quien refirió a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo durante su exposición en el Diálogo Nacional, la población registrada en el empleo informal, en septiembre de 2020, era de 20 millones, en su mayoría mujeres. Ello sumado al trabajo de cuidados no remunerado, que de acuerdo a esta funcionaria representó el 23.5%.
- Educación. Advertía Anabel López Sánchez durante el Diálogo Nacional que en el país no todas las mujeres tienen acceso

a Internet. En el marco de la pandemia, el Estado mexicano no aseguró la cobertura universal de Internet, ni el equipamiento de dispositivos necesarios para asegurar que niñas, adolescentes y jóvenes pudieran seguir las clases en línea en condiciones óptimas. En este sentido, el rezago previo a la pandemia que nunca contempló programas integrales de alfabetización digital, impidió que mujeres y niñas de todos los niveles educativos hicieran un uso óptimo de las tecnologías de información, como estudiantes y profesoras.

- **Violencia digital.** El confinamiento en el hogar incrementó el uso de Internet entre la población, principalmente infantil y adolescente. Las policías cibernéticas de varios países alertaron a sus poblaciones sobre los mecanismos utilizados por pederastas y redes criminales para cooptar a niñas, niños y adolescentes vía las redes sociales y chats de videojuegos. En España por ejemplo, durante los primeros quince días de confinamiento las descargas de pornografía infantil aumentaron un 25 por ciento. En México, como se citaba líneas arriba, durante el confinamiento una de las vías principales de reclutamiento de niñas y adolescentes por parte de grupos criminales, son sus redes sociales, problema ante el cual se registra una deficitaria actuación de las autoridades.
- **Precarización de las condiciones en que operan las integrantes del personal médico en hospitales públicos.** A lo largo del confinamiento se registraron múltiples denuncias por parte de médicas, enfermeras, administradoras, y otras trabajadoras del sistema de salud que se encontraban en la primera línea de riesgo, que evidencian las condiciones de riesgo en que las autoridades del sector las han colocado.
- **Incremento de la trata con fines de explotación sexual.** Durante la contingencia, miles de niñas y mujeres jóvenes fueron ofrecidas por proxenetas a hombres, incluso en sus domicilios, a fin de que ellos no corran riesgo de contraer el coronavirus.



- Precarización de los servicios de salud sexual y reproductiva, debido a que las autoridades sanitarias enfocaron su atención en la pandemia originada por el virus COVID-19. No obstante, y como lo advirtió el UNFPA en los primeros meses del confinamiento, ello incrementaba el riesgo de embarazos de niñas y adolescentes por violación sexual, como sucedió en la crisis generada por la epidemia del ébola, donde los embarazos infantiles y adolescentes por esta causa se incrementaron dramáticamente en un 40%.
- Mayor situación de riesgo de mujeres con discapacidad, indígenas, en prisión y migrantes. Por ejemplo, en la frontera sur de México, las peticiones de asilo en los refugios por parte de mujeres migrantes se duplicaron, mientras que las primeras semanas del confinamiento estos espacios ya operaban en números rojos.
- A todo ello se añade la precariedad en la que operan las organizaciones feministas de la sociedad civil, las que no obstante, continúan siendo las que atienden las necesidades de las mujeres en sus territorios.

Las condiciones aquí expuestas, se vieron agudizadas por el recorte presupuestal anunciado por el Poder Ejecutivo Federal que afectó la operación del trabajo institucional y dilató la aprobación por parte de la Secretaría de Hacienda de programas rectores de derechos humanos de las mujeres, como es el **Programa Integral para Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PIPASEV)**, y también la liberación de los recursos asignados a programas como los refugios.

En este tenor, debemos recordar que el principio constitucional de progresividad de los Derechos Humanos que implica la no regresión en el presupuesto y los recursos humanos destinados a cumplir las obligaciones en materia de derechos humanos. Por su parte, el Poder Legislativo tiene la facultad de auditar la atención de las mujeres y las niñas en contextos como la pandemia, así como asegurar la ejecución del presupuesto.

## Cambios legislativos

Durante la pandemia, el Poder Legislativo hizo reformas a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. El articulado relacionado con las órdenes de protección tuvo modificaciones significativas en marzo de 2021. Otro renglón que es de suma importancia, es el relacionado con la inclusión de las violencias Mediática y Digital como Modalidades de la violencia contra las mujeres.

Después de un largo proceso de discusión, en abril de 2021 fue aprobada la incorporación de la Violencia Mediática y la Violencia Digital en el capítulo de Modalidades de la Violencia contra las Mujeres. Por lo que toca a la definición de Violencia Mediática, se hizo eco de la definición y recomendaciones que desde hace más de una década se han hecho en esta materia; no así con la reforma relacionada con Violencia Digital. A pesar del llamado de feministas de distintos sectores fue aprobada una reforma que no incorpora la perspectiva de derechos humanos de las mujeres y que no garantiza el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia digital. Entre las observaciones que estas representantes hicieron al Poder Legislativo, se encuentran las siguientes:

- La definición de violencia digital no corresponde con las múltiples manifestaciones de este fenómeno, que incluyen el hackeo, la suplantación, el mobbing, el doxxing, el reclutamiento, el acoso en línea y el discurso de odio sexista contra las mujeres, entre otros. La reforma aprobada solamente contempla un tipo de violencia digital, relacionada con violaciones a la privacidad (circulación de imágenes íntimas sexuales sin consentimiento), lo que hace engañoso para las propias mujeres víctimas de violencia digital publicitar la aprobación de una reforma que no incluye varias de las conductas de las que son víctimas cotidianamente y ver frustrado su acceso a la justicia. En este sentido, el Poder Legislativo mexicano desaprovechó la oportunidad de ofrecer a las mujeres una definición integral de violencia digital, que encuadrara estas otras conductas, de-

jando a las mujeres víctimas de violencia digital que no opten por acudir a la vía penal sin mecanismos ni herramientas alternativas de reparación.

- Invocando el espíritu de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el dictamen debía incluir una definición que permitiera desarrollar una política pública integral para la atención y la prevención de la violencia digital, así como la garantía del pleno acceso a la justicia con la debida diligencia, la sanción y reparación del daño que no se remitiera exclusivamente al ámbito judicial, sino que incorporara la participación de instituciones como el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y la Secretaría de Educación Pública (SEP), tomando en cuenta que la mayor parte de los perpetradores son hombres adolescentes y jóvenes.
- El dictamen aprobado le otorga facultades desproporcionadas al Ministerio Público sobre Violencia Digital y Violencia Mediática.
- La reforma no contempla justicia ni reparación a las mujeres que no deseen acudir a la vía penal; labor que se ha hecho por parte de las organizaciones de la sociedad civil, de académicas, abogadas y defensoras. El Poder Legislativo no quiso escuchar que la perpetración de la violencia digital no se erradica creando tipos penales sancionados con encarcelamiento. La solución demanda implementar acciones de prevención y atención, que incluyan la educación y otros mecanismos, como dimensiones para la eliminación integral del problema.
- La definición de violencia digital incluida en la reforma representa el riesgo de un doble tipo penal. La Ley contra la Trata en México ya sanciona la misma conducta, pero con una pena más alta, lo que significa que la reforma aprobada beneficia a los agresores y no a las víctimas.
- El tipo penal aprobado en la reforma no incluye salvaguardas para proteger la evidencia ni para evitar actos arbitrarios por

parte de las autoridades, lo que puede dar pie a remociones de contenido no relacionadas con la difusión de imágenes íntimas sin consentimiento. Para las mujeres que enfrentan este tipo de violencia digital, las herramientas de reporte en plataformas digitales suelen ser el primer y a veces el único mecanismo para recuperar el control de sus contenidos. La remoción de contenido injustificada por parte de instancias gubernamentales y burocráticas podría implicar un riesgo al tratarse de procesos lentos, abusivos e ineficaces, e incluso se podría eliminar evidencia que podría servirle a la víctima en caso de que decida emprender un proceso legal.

- La reforma aprobada pone en riesgo de revictimización a las mujeres víctimas de difusión de imágenes íntimas sin consentimiento, puesto que alude al consentimiento como mecanismo de impunidad de los agresores, lo que deja en ellas la carga de la prueba.

En dicho pronunciamiento, se advertía que las fallas en el sistema de justicia en México, en particular en casos de violencia contra las mujeres, tienden a desincentivar la denuncia. De ello da evidencia el informe de la colectiva Luchadoras, “Justicia en trámite. El limbo de las investigaciones sobre violencia digital en México” (2020), que señala que en tres años se han abierto 2,143 carpetas de investigación en 18 estados del país por el delito de difusión de imágenes íntimas sin consentimiento. El 83% de las carpetas sigue en trámite —algunas por más de tres años— y solo el 17% de las carpetas iniciadas encuentran alguna forma de conclusión a través de alternativas de justicia.

En resumen, la reforma no garantiza el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en el entorno digital, por lo que abogadas, activistas y académicas son quienes continuarán asumiendo la responsabilidad de prevenir y atender la violencia digital y acompañar a las víctimas (Laboratorio Feminista de Derechos Digitales, *et.al.*, 2021).



## Propuestas

Los problemas planteados evidencian la plena vigencia de la Plataforma de Acción de Beijing, hoja de ruta desde 1995 para el impulso de la igualdad entre mujeres y hombres en el mundo. La Plataforma identificó desde entonces las 12 áreas estratégicas para garantizar los derechos humanos de las mujeres y las niñas. Estas áreas incluyen algunas de las que hemos identificado como las más problemáticas en el contexto de la crisis de COVID-19, relacionadas con la discriminación de las mujeres.

Es imperativo que se garanticen los recursos humanos y financieros necesarios para un plan integral que ponga al centro de la respuesta a la emergencia sanitaria, a las mujeres y las niñas. En el diseño de estos planes, es necesario incluir a organizaciones feministas, pues son las que cuentan con la experiencia para orientar las políticas.

Este plan debe fortalecer las medidas de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. En este renglón se requiere también una acción coordinada de las autoridades, a fin de proteger a todas las mujeres y las niñas que se encuentren en situación de riesgo. Recordemos a Marcela Lagarde cuando insiste que todos los feminicidios son evitables.

De acuerdo con Fabiola Alanís en su intervención durante el Diálogo Nacional, en aras de garantizar el acceso de las mujeres a la justicia y el combate a la impunidad, se debe anclar la política de combate a la violencia feminicida, al Programa Nacional de Seguridad, así como reforzar el trabajo con las fiscalías estatales para garantizar que las víctimas sean atendidas por personal especializado.

Así también, garantizar una vida digna a mujeres y niñas en el marco de la contingencia, asegurando su acceso a servicios sanitarios, a ingresos económicos, así como a alimentación, agua, educación, etc. Garantizar los recursos económicos que demandan las mujeres ante la pérdida del empleo.

Otras acciones urgentes, estas enunciadas por María de la Luz Estrada durante el Diálogo Nacional, incluyen:

- Fortalecer a las Comisiones de Búsquedas con las estrategias de búsqueda inmediata por vida, por ejemplo, a través de análisis de video, de uso de redes sociales, análisis de contexto con personal especializado en la búsqueda.
- Capacitación a personal que atiende a niñas y adolescentes que son encontradas con vida, para evitar que vuelvan a ser cooptadas por redes criminales.
- En las investigaciones judiciales sobre privación de la vida y desaparición, incluir la línea de investigación de trata.
- En el renglón de órdenes de protección, es necesario que las autoridades agilicen el proceso facilitando a las víctimas el llenado de un formato donde puedan narrar los hechos y ser retomados por la autoridad.
- Fortalecer acciones para mejorar la investigación en los casos de feminicidio y muerte violenta de mujeres, que incluyen capacitar al personal en enfoque diferenciado y perspectiva de derechos humanos de las mujeres, lo que incluye no solamente a los ministerios públicos, sino también a peritos y policías de investigación.
- Fortalecer a la Comisión de Búsqueda y a las Fiscalías, tanto en sus tecnologías como en las policías y cédulas de búsqueda, las que deberían permitir que las mujeres sean buscadas en las primeras 24 horas para evitar que se cometan delitos mayores, como el feminicidio.
- Actualización de los mapas georeferenciales de violencia feminicida. No se actualizan. Una estrategia de seguridad nacional debe empatarse a la geolocalización de desaparición de mujeres y feminicidios.



- Rescate de espacios públicos sobre modelos de intervención de movilidad segura, adecuándose a los contextos.
- La CONAVIM debe monitorear los avances de los estados sobre las medidas de las declaratorias de Alerta de Violencia de Género.

## Apuntes finales

Este capítulo ha recuperado las aportaciones sustantivas del Diálogo Nacional, dirigidas a fortalecer una política nacional que garantice el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Como hemos notado, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia muestra su plena vigencia, pues traza con claridad las acciones necesarias para la eliminación de la violencia contra las mujeres; acciones que demandan el fortalecimiento del Sistema Nacional como ente coordinador de la política nacional y el cumplimiento de responsabilidades por parte de los tres poderes del Estado, en sus tres órdenes de gobierno.



## ANEXO 1

---

# Instancias involucradas para atender las propuestas de acción estratégica expuestas en el Diálogo Nacional

---

SITUACIÓN  
DE LAS  
MUJERES  
MEXICANAS  
EN TIEMPOS DE PANDEMIA



- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, ANUIES
- Comisión Federal de Electricidad, CFE
- Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, CONASAMI
- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, CONAVIM
- Confederación Patronal de la República Mexicana, COPARMEX
- Congreso de la Unión: Camara de Senadores/Camara de Diputados. Congresos locales
- Consejo Nacional de Población, CONAPO
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, CONAPRED
- Fiscalías, general y estatales
- Gobiernos Federal y Estatales
- Instancias para el Adelanto de las Mujeres en los Estados
- Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, INFONAVIT
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI
- Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, INAPAM
- Instituto Nacional Electoral, INE
- Intituto Nacional de las Mujeres, INMUJERES
- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, INPI
- Medios de Comunicación
- ONU Mujeres
- Organizaciones de la Sociedad Civil
- Partidos Políticos
- Secretaría de Bienestar Social
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes
- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
- Secretaría de Economía
- Secretarías de Educación, federal y estatales
- Secretaría de la Función Pública
- Secretaría de Gobernación
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- Secretarías de Salud, federal y estatales
- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y las estatales
- Secretaría de Turismo

- Secretaría del Trabajo y Previsión Social
- Sistema de Alertas de Violencia contra Mujeres
- Sistema Nacional de Cuidados
- Sistema Nacional Para Prevenir, Atender, Sancionar y Eliminar la Violencia Hacia las Mujeres
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
- Universidad Pedagógica Nacional



ANEXO 2

---

Agradecimiento  
por su valiosa  
participación al  
Diálogo Nacional 2020

"Hacia el fortalecimiento de la  
Política Nacional de Igualdad ante el  
COVID-19 y Postcovid"

---

SITUACIÓN  
DE LAS  
MUJERES  
MEXICANAS  
EN TIEMPOS DE PANDEMIA



**Dra. Nadine Gasman Zylbermann**

Presidenta del INMUJERES

**Dra. Aimée Vega Montiel**

Presidenta del Consejo Consultivo

**Mtra. Maricarmen Rioseco Gallegos**

Consejera Consultiva del INMUJERES, Coordinadora del Diálogo Nacional

**Mtra. Kyra Núñez de León**

Consejera Consultiva del INMUJERES, Moderadora

**Mtra. Marta Clara Ferreyra**

Directora General de la Política Nacional de Igualdad y Derechos de las Mujeres, INMUJERES. Panelista

**Dra. Lucía Pérez Fragoso**

Consultora independiente, Panelista

**Dra. Silvia López Estrada**

Colegio de la Frontera Norte, Panelista

**Senadora Martha Lucía Micher Camarena**

Presidenta de la Comisión de Igualdad del Senado de la República

**Dra. Janine Madeline Otalora Malassis**

Magistrada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Panelista.

**Dra. Araceli Burguete Cal y Mayor**

Directora Regional del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), Panelista

**Mtra. María Consuelo Mejía Piñeros**

Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno, INMUJERES. Moderadora

**Dra. Patricia Uribe Zúñiga**

Secretaria Ejecutiva, INMUJERES. Panelista

**Dra. Mónica Jasis Silberg**

Consejera Consultiva del INMUJERES

**Mtra. Alejandra Martínez Galán**

Asociación Queretana de Educación para las Sexualidades Humanas, AQUESEX, A. C. Panelista

**Mtra. Laura Martínez Rodríguez**

Directora de Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas, ADIVAC, Moderadora

**Mtra. María de la Luz Estrada Mendoza**

Coordinadora Ejecutiva del Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio

**Lic. Anabel López Sánchez**

Directora General para la Promoción de una Vida Libre de Violencia e Impulso a la Participación Política, INMUJERES. Panelista

**Dra. María Fabiola Alanís Sámano**

Titular de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujeres, CONAVIM, Panelista

**Agradecimiento especial por su colaboración para el Desarrollo del Diálogo Nacional 2020:**

Dra. Lidia Suarez Sánchez, Universidad Pedagógica Nacional

Dra. Adriana Esmeralda Acosta, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

Dra. Perla Castillo Solís, Universidad Autónoma de Baja California.



Karla Somosa Ibarra, Observatorio.

Mtra. Lilia Mireya Castro López, Universidad Autónoma de Sinaloa.

Adriana Gómez Villatoro, REPARE

Psic. Ámbar Cota Galindo, Centro Mujeres A.C.

Dra. Gilda García Pérez, Colegio de la Frontera Norte, COLEF

Argentina Casanova Mendoza, Red Nacional de Defensoras

Dra. Ma. Yolanda Fernández Herrera, Consejera Consultiva del INMUJERES

M.C. Gilda Salazar Antúnez, Consejera Consultiva del INMUJERES

Lic. Gretell Castorena Escalera, CONAVIM

A todo el Staff de la Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno del INMUJERES

---

El libro **SITUACIÓN DE LAS MUJERES MEXICANAS EN TIEMPOS DE PANDEMIA** se publicó en el mes de mayo de 2022 en la Ciudad de México.

Ejemplar de distribución gratuita.

---